

## INTRODUCCIÓN

El Abad General abre la Reunión:  Empezamos con gozo el trabajo de las Comisiones Centrales, un trabajo de colaboración, esperando que la nubecilla del texto sobre el profeta Elías que hemos leído hoy en la eucaristía signifique, como nos han dicho en la homilía, una lluvia de vocaciones y conversión. Con esta esperanza, abrimos la reunión

### Procedimiento

M. Danièle recuerda en qué consiste el trabajo de las Comisiones Centrales:

- coordinar las iniciativas de las Conferencias Regionales;
- establecer el programa de la RGM 2005;
- decidir la manera de preparar los temas del programa antes de la RGM y asignarles un procedimiento conveniente para tratarles durante la RGM;

El **procedimiento simplificado** implica que los puntos son inmediatamente votados, sin el estudio previo en Comisiones y sin debate en sesión plenaria. Antes de la apertura de la reunión se entrega a los/as capitulares un estudio de la cuestión, con la formulación exacta de los votos que se van a tomar

El **procedimiento ordinario** implica el estudio de los puntos por 4 comisiones de la RGM.

El **procedimiento extraordinario** implica el estudio de la cuestión por todas las Comisiones Mixtas

- prever la organización material de la RGM.

El fin de los intercambios es clarificar los temas de manera que su preparación antes de la RGM y su presentación en la RGM sean comprensibles para todos.

No pertenece a las Comisiones Centrales resolver las cuestiones que hay que tratar en la RGM o en los Capítulos Generales, sino decidir si se ponen o no en el programa de estas reuniones.

El procedimiento es el mismo que fue votado en las Comisiones Centrales de Orval en 1995.

Cuando las dos Comisiones Centrales voten juntas habrá 25 votantes.

La Comisión Central de Abades tiene 15 votantes.

La Comisión Central de Abadesas tiene 13 votantes.

El Abad General vota en las dos Comisiones. Igualmente el representante de la Región Canadiense y el de las Islas, como ya se indicó cuando se aceptó que estas Regiones serían mixtas.

Según el Est 80.J de las Constituciones  Cuando la Comisión Central de Abades y la Comisión Central Abadesas se reúnen, actúan como Consejo plenario del Abad General, que las consulta en los casos de que trata el Est 84.1.C.

## I. PREPARACIÓN DE LA RGM

### 1. LOS INFORMES DE LAS CASAS

#### 1.1 Redacción

Todos están contentos con el procedimiento básico. Se toma un voto para aceptar el texto de las Comisiones Centrales 2001 sin excluir la posibilidad de enmiendas ulteriores, después de discutirlos y votarlos.

**VOTO 1** PARA LA REDACCIÓN DE LOS INFORMES DE LAS CASAS DESEAMOS MANTENER EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA LA RGM 2002 (CF. ANEJO DE LAS ACTAS DE LAS CC.CC. DE LA TRAPA 2001. MIN. p. 40)

SÍ	24	NO	0	ABST	1	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

La región USA pide que se agregue lo siguiente al texto base:  Toda comunidad es siempre libre para utilizar la Carta de Visita como base para redactar su informe

**VOTO 2** DESEAMOS AÑADIR A ESTE PROCEDIMIENTO: *TODA COMUNIDAD ES SIEMPRE LIBRE PARA UTILIZAR LA CARTA DE VISITA COMO BASE PARA REDACTAR EL INFORME DE SU CASA*

SÍ	21	NO	2	ABST	2	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

#### 1.2. Estudio en las Comisiones Mixtas

##### 1.2.1 Los/as presidentes/as de las Comisiones Mixtas

- Tres regiones proponen que el Presidente/a de una Comisión Mixta no pueda ser, al mismo tiempo, miembro de una comisión *ad hoc* (es decir: que no pueda ser miembro de una comisión *ad hoc* creada dentro de la misma Comisión Mixta, no de una comisión *ad hoc* de la RGM). En la RGM 2002, el trabajo de las Comisiones Mixtas se vio seriamente afectado cuando el Presidente estaba ausente porque asistía a las reuniones de una comisión *ad hoc*.
- Sin embargo, algunos piensan que el Presidente/a de una Comisión Mixta debe ser miembro de una comisión *ad hoc* para hacer de lazo entre la comisión *ad hoc*, la Comisión Mixta, la Comisión de Coordinación, el Abad General, y la asamblea plenaria. Otros piensan que esto es supervalorar al Presidente/a y no respetar la competencia ni la responsabilidad colegial de los demás miembros de la Comisión Mixta.
- Ayudaría también el que las comisiones *ad hoc* pudieran trabajar en tiempos distintos a los momentos de reunión de las Comisiones Mixtas.
- Al principio de la RGM 2002 se describió claramente el papel del Presidente/a de las Comisiones Mixtas; quizá se necesite volver a hacer hincapié en esto. El Presidente/a es el moderador/a de un grupo, su papel es muy distinto del que tenía el Presidente de la antigua Comisión Pastoral, cuya función más importante era encontrar soluciones a los problemas.
- Cuando una Comisión Mixta elige a un Presidente/a tendría que tener en cuenta si esta persona corre el riesgo de ser llamada para asistir a muchas otras reuniones, p. ej., si es el P. Inmediato de una numerosa filiación.
- Las Comisiones podrían tener un vicepresidente/a que reemplazaría al Presidente/a cuando fuera necesario.

**VOTO 3** DESEAMOS QUE CADA COMISIÓN MIXTA ELIJA TAMBIÉN UN VICEPRESIDENTE.  
 SÍ 24 NO 0 ABST 1 **Proposición aceptada**

### 1.2.2 La lectura de los Informes en las Comisiones

- La Región USA recomienda que los cambios en el procedimiento para la lectura de los Informes de las Casas vayan en el sentido de una mayor simplificación.
- Se piensa también que lo que realmente se requiere para ayudar a las Comisiones Mixtas en su labor pastoral es que haya mayor claridad y precisión sobre ciertos temas. Las discusiones subsiguientes y votos tomados intentan llegar a esta claridad y precisión.

### 1.2.3 Consulta del P. Inmediato

Varias regiones hacen sugerencias acerca de la consulta al P. Inmediato cuando se está leyendo el informe de su casa hija y de cómo hacer esta consulta. En la última RGM hubo casos de problemas que no se mencionaban en el informe de la casa y de los que se tuvo noticia sólo por conversaciones casuales con el P. Inmediato.

Cuatro opciones posibles:

- se podría dejar el texto tal como está, es decir, la Comisión Mixta consulta al P. Inmediato (y/o otros miembros de la RGM que conozcan la situación) si necesita más información;
- la Comisión Mixta podría tener la obligación de preguntar al P. Inmediato si desea estar presente en la lectura del Informe de su casa hija;
- la Comisión Mixta estaría obligada a consultar siempre al P. Inmediato (sin que éste tenga que estar necesariamente presente en las discusiones);
- se podría dejar la iniciativa al P. Inmediato para que éste se pusiera en contacto con la Comisión Mixta que estudia el Informe de su casa hija.

Puntos sacados de la discusión:

- Habría que tratar de evitar la situación que se da cuando un P. Inmediato, con varias casas hijas, está constantemente ausente de su Comisión Mixta porque tiene que estar presente en otras Comisiones cuando se leen los informes de sus casas hijas.
- Los informes de las casas tienen que ser redactados consultando al P. Inmediato, por consiguiente él ya sabe si el informe es exacto o no. Si él sabe que hay problemas en su casa hija, podría ser valiente y venir por sí mismo a la Comisión Mixta para hablar de ello.
- A veces hay tensión entre una comunidad y su P. Inmediato. En el caso de estas situaciones difíciles, el intercambio en una Comisión Mixta, que está formada por otras personas, es una ocasión de mirar el problema de otra manera.
- Dejar la iniciativa al P. Inmediato podría liberar y aliviar la carga de la Comisión Mixta.
- No podría hacerse un texto en el que se dejase la iniciativa a los dos, a la Comisión Mixta y al P. Inmediato? Así podría él ir libremente a la Comisión Mixta y ésta igualmente tendría la libertad de llamarle si era necesario.

**VOTO 4** DESEAMOS QUE EL PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN MIXTA PIDA AL P. INMEDIATO SI DESEA ESTAR PRESENTE CUANDO SE DIALOGUE SOBRE EL INFORME DE SU CASA HIJA.  
 SÍ 0 NO 18 ABST 5 **Proposición rechazada**

**VOTO 5** DESEAMOS QUE SE CONSULTE AL P. INMEDIATO CUANDO SE DIALOGUE SOBRE EL INFORME DE SU CASA HIJA.  
 (N.B. esta consulta puede hacerse de diversas maneras, no es necesariamente preciso que el P. Inmediato participe en los diálogos)

SÍ	19	NO	3	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 6** DESEAMOS AÑADIR UNA FRASE AL PÁRRAFO 2,1 DEL DOCUMENTO: *EL P. INMEDIATO SIEMPRE TIENE EL DERECHO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADECUADA AL PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN MIXTA QUE ESTUDIA EL INFORME DE SU CASA HIJA.*

SÍ	22	NO	0	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

### 1.2.4 La autoridad de las Comisiones Mixtas

¿Qué autoridad tienen las Comisiones? ¿Pueden tomar decisiones sobre una comunidad, o solamente pueden sugerir? Algunos/as piensan que esto está claro en el procedimiento actual: una Comisión Mixta puede solamente hacer sugerencias. Las decisiones tienen que hacerse en sesión plenaria. Otros/as piensan que las Comisiones Mixtas ya tienen una autoridad pastoral de decisión al haber sido constituidas por la RGM, y si no la tienen estamos perdiendo el tiempo.

- En algunos casos, las comunidades no aceptan las recomendaciones de las Comisiones Mixtas. No las reciben como decisiones, sino como propuestas que les hacen y se sienten libres para aceptarlas o rechazarlas.
- El derecho de un abad/abadesa, o de una comunidad, de no aceptar la recomendación de una Comisión Mixta no significa que la Comisión Mixta no tenga derecho de hacerla.
- Si aceptamos que las Comisiones Mixtas tienen, por delegación, la autoridad de los Capítulos Generales, entonces una Comisión Mixta no necesita pedir a la asamblea plenaria de los Capítulos Generales la aprobación de sus decisiones, excepto en el caso mencionado en la C. 79 (derechos reservados a los Capítulos Generales).
- Si una Comisión Mixta crea una comisión *ad hoc*, la comisión *ad hoc* tendría que remitir sus resultados a la Comisión Mixta como primera instancia.

**VOTO 7** ANTES DE PRESENTAR LAS SUGERENCIAS DE UNA COMISIÓN MIXTA A LAS PARTES INTERESADAS, DEBEN SER ACEPTADAS POR EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

SÍ	25 (Unanimidad)					<b>Proposición aceptada</b>
----	-----------------	--	--	--	--	-----------------------------

**VOTO 8** DESEAMOS QUE LAS COMISIONES MIXTAS GOCEN, POR DELEGACIÓN, DE LA AUTORIDAD DE LOS CAPÍTULO GENERAL AL ESTUDIAR LOS INFORMES DE LAS CASAS, PARA SUGERIR O DECIDIR LO QUE CONVIENE HACER A NIVEL PASTORAL, Y PARA EXIGIR LA PUESTA EN PRÁCTICA DE SUS DECISIONES, SALVO SI SE REFIERE A LOS DERECHOS RESERVADOS A LOS CAPÍTULO GENERAL (CF. C. 79).

SÍ	17	NO	5	ABST	2	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

### 1.2.5 Recurso y Seguimiento

La RIM pide aclaraciones acerca de las instancias de recurso en los casos en que las decisiones tomadas por la Comisión Mixta no son aplicadas por las partes concernidas.

- Recurso no es apelación. Recurso significa ir a una autoridad más alta para pedir que se vuelva a estudiar el caso. Apelar significa pedir la anulación de una decisión que ha sido tomada.
- Si estamos de acuerdo en que las Comisiones Mixtas tienen la autoridad de los Capítulos Generales, nadie puede recurrir al Capítulo General sobre una decisión de una Comisión Mixta, puesto que no hay una autoridad mayor. A pesar de esto, parece que la parte

afectada por la decisión tendría que tener la posibilidad de poder llevar de nuevo el tema a la asamblea plenaria, para decidir qué procedimiento se va a seguir.

El texto del procedimiento prevee los casos donde el seguimiento podría ser necesario. Pero, después del Capítulo General ¿quién es el responsable de que las decisiones de una Comisión Mixta se lleven a cabo? No puede haber propiamente un seguimiento si no se tiene claro quién tiene la autoridad para hacerlo.

- Cuando una decisión tiene que ponerse en práctica durante el Capítulo, la Comisión Mixta es la responsable de ver si esto se hace. Si algo debe tener un seguimiento después del Capítulo, la responsabilidad de ver si esto se cumple recae sobre el P. Inmediato (a no ser que se haya claramente indicado otra cosa). Si el P. Inmediato no lo hace, el Abad General, - que recibe todos los documentos de las Comisiones Mixtas - puede intervenir en nombre del Capítulo.
- ¿Quizás tendríamos que poner esto en el texto del procedimiento?
- En la RGM 2002, hubo unos 160 informes de las casas; muchas situaciones complejas fueron estudiadas en un corto espacio de tiempo y todo se llevó bien. 25 casos necesitaron un seguimiento especial. De entre ellos, sólo hubo 3 casos con problemas ulteriores, dos de los cuales se resolvieron rápidamente. Considerando todo el trabajo de los Capítulos, es extraordinario lo que se ha hecho.

**VOTO 9**      LOS AFECTADOS/AS POR UNA DECISIÓN DE UNA COMISIÓN MIXTA PODRÁN, SI NO ESTÁN DE ACUERDO CON SUS DISPOSICIONES, RECURRIR A LA ASAMBLEA PLENARIA, QUIEN DECIDIRÁ LOS PASOS A DAR.  
 SÍ      24                  NO      0                  ABST      0      **Proposición aceptada**

### 1.2.6 Asamblea plenaria

Dos Regiones (FSO, REMILA) piden que se entregue regularmente a la Comisión de Coordinación un informe indicando el progreso del trabajo sobre los Informes de las casas. En la última RGM, al principio nadie sabía lo que pasaba. Una tarde hubo una reunión especial para ver cómo iba el trabajo de las Comisiones. Sería necesario que esta información se diera con más regularidad.

**VOTO 10**      DESEAMOS QUE LOS SECRETARIOS/AS DE LAS COMISIONES MIXTAS HAGAN REGULARMENTE UN INFORME PARA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, INDICANDO EL ESTADO DE SU TRABAJO SOBRE LOS INFORMES DE LAS CASAS.  
 SÍ      22                  NO      0                  ABST      3                  **Proposición aceptada**

Otras dos Regiones (ISLAS, USA) piden que se establezca una nueva estructura que garantice la transmisión de la información necesaria desde las Comisiones Mixtas a la Comisión de Coordinación y al Abad General.

Puntos evocados durante el intercambio:

- En el n.º 2.3 del procedimiento se dice que en las situaciones que necesiten un cuidado pastoral ulterior, «la Comisión Mixta redactará un informe y lo hará llegar a la Comisión de Coordinación y al Abad General». En la RGM 2002 esto se convirtió en una carga para el Abad General. La Comisión de Coordinación pensó que su función se limitaba a determinar el horario para tratar estas materias y no de asistir al Abad General a nivel pastoral.
- Algunos/as piensan que debe establecerse una nueva estructura que podría responsabilizarse de ayudar en este ámbito y de asegurar la transmisión de información entre las partes interesadas.
- Otros/as creen que los secretarios/as de las Comisiones Mixtas sería las personas más

- adecuadas para hacer este informe.
- En la última RGM muy poca información sobre el trabajo de las Comisiones Mixtas pasó a la asamblea plenaria. Algunas cosas se supieron después de la RGM y habrían podido comunicarse antes, durante la reunión. Cuando teníamos la antigua Comisión de Pastoral, había un momento en el Capítulo en el que el Presidente daba cuenta a la asamblea plenaria de los casos que habían sido estudiados. La confidencialidad y la solidaridad de los/as capitulares eran respetadas.
  - Cuando las decisiones tengan que ser tomadas por la RGM es esencial que los/as capitulares tengan toda la información apropiada. La RGM tiene, colegialmente, la responsabilidad de las decisiones tomadas, por eso los/as capitulares tienen el derecho y el deber de conocer por qué se tomaron esas decisiones.
  - La Comisión de Coordinación necesita tener criterios claros para saber lo que debe llegar a la asamblea plenaria.

**VOTO 11** DESEAMOS ESTABLECER UNA COMISIÓN DE TRES MIEMBROS PARA COORDINAR LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTRE LAS COMISIONES MIXTAS, EL ABAD GENERAL, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y, SI ES NECESARIO, LA ASAMBLEA PLENARIA.

SÍ	24	NO	0	ABST	1	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 12** ESTA COMISIÓN SERÁ NOMBRADA POR LAS COMISIONES CENTRALES.

SÍ	14	NO	8	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

Después de este voto se hace una **presentación de candidatos** para los miembros de esta comisión:

Dom Jacques de Mistassini	Dom Carlos de Sobrado
Dom Bede de Calvaire	Dom Timothy, Procurador General
M. María de Hinojo	M. Marie de Gencairn
M. Josepha de Sujong	M. Gail de Mississippi
M. Florença de Huambo	

**Dom Carlos, Dom Timothy y M. Gail son elegidos.**

### 1.3 Visión de la Orden

Según el procedimiento previsto para *Los informes de las casas y su tratamiento en la RGM*, después de haber escuchado todos los informes generales de las Comisiones Mixtas, y haber dejado un tiempo para pedir aclaraciones, los Informes se confiarán a una persona o a una Comisión *ad hoc*, la cual tratará de ofrecer una visión global (estado de la Orden), basada en estos Informes. Esta persona o esta Comisión señalará algunos temas o tendencias de interés y de preocupación para la RGM.

El documento nacido en la RGM 2002 no era solamente una síntesis, sino una exhortación para las comunidades. Era más carismático que lo que estaba previsto en el procedimiento. La Región CNE desea que los próximos Capítulos hagan de nuevo un documento del mismo género, dando orientaciones precisas para la vida de las comunidades.

- La mayor parte de los/as capitulares han recibido positivamente la "Visión de la Orden en 2002". Este documento ha permitido que el trabajo de la RGM se continúe en las Regiones y en las comunidades. La tarea de la RGM no se terminó al finalizar la reunión, sino que

continuó y se desarrolló. Habría que intentar mantener esto: llevar a las comunidades y a las Regiones la dinámica de la RGM.

- Para otros/as, pedir una visión de la Ordenes demasiado ambicioso. Sería preferible pedir una síntesis de los Informes de las casas. Si surge algo más carismático, está bien, pero no deberíamos pedirlo.
- En la última RGM nació, sin que estuviera previsto en el procedimiento, un documento carismático. Esto podría volver a darse.
- En 2002, después del intercambio, la palabra globalse suprimió del título del documento. Quizá podríamos suprimirla definitivamente.

<b>VOTO 13</b>	EN EL <input type="checkbox"/> 3 DEL DOCUMENTO <i>ESTUDIO DE LOS INFORMES DE LAS CASAS EN LA RGM</i> , DESEAMOS SUPRIMIR LA EXPRESIÓN <i>VISIÓN GLOBAL DE LA ORDEN Y REEMPLAZARLA POR ESTADO DE LA ORDEN.</i>						
	SÍ 25 (Unanimidad)						<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 14</b>	EN EL <input type="checkbox"/> 3.2 DESEAMOS AÑADIR UNA FRASE DESPUÉS DE: ... <i>LA PREOCUPACIÓN PASTORAL DE LA RGM:</i> <i>///A RGM INVITARÁ A LAS REGIONES Y COMUNIDADES A CONTINUAR SU REFLEXIÓN SOBRE ESTOS TEMAS O TENDENCIAS.</i> <input type="checkbox"/>						
	SÍ 21 NO 1 ABST 3						<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 15</b>	DESEAMOS QUE LA RGM HAGA DE NUEVO UNA <i>VISIÓN GLOBAL DE LA ORDEN</i> , EN EL ESPÍRITU DE LA PRECEDENTE, Y DANDO ORIENTACIONES PRECISAS PARA LA VIDA DE LAS COMUNIDADES.						
	SÍ 3 NO 13 ABST 9						Proposición rechazada

*Ver en Anejo I el nuevo texto « Los Informes de las casas y su tratamiento en la RGM » tal como ha quedado presentado según los votos 1 al 15.*

*Este texto será sometido al voto de los/las Capitulares al inicio de la RGM 2005.*

## 2. PUNTOS PARA PONER EN EL PROGRAMA DE LA RGM

### 2.1 Estructuras de la Orden

#### 2.1.1 Capítulo Único

En 2002 los dos Capítulos (monjes y monjas) dijeron que estaban abiertos a la posibilidad de que la Orden se dirigiera hacia un Capítulo General mixto, y la RGM ha pedido a la Comisión de Derecho que prepare un estudio presentando las opciones posibles y las consecuencias de un Capítulo mixto. Se hizo y las Conferencias Regionales han estudiado el documento de la C.I. antes de venir a las Comisiones Centrales.

Todas las regiones desean ir en la línea de un sólo Capítulo, pero algunos/as quieren hacerlo con más prudencia. Se preguntan si se respetarán suficientemente las justas y necesarias diferencias entre monjes y monjas. La REMILA querría que hubiera más claridad en lo que se refiere a las consecuencias que esta decisión tendría en nuestras Constituciones. Los

miembros de esta región sienten la necesidad de un estudio más detallado para continuar la reflexión en toda la Orden. No están preparados para tomar una decisión definitiva en la RGM 2005 y quieren que la cuestión sea tratada por el procedimiento extraordinario. Otros/as, por el contrario, piensan que está lo bastante claro como para ser estudiado por el procedimiento ordinario y que existen las estructuras necesarias para comenzar el proceso y llegar a una decisión en 2005.

**VOTO 16** DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DE UN CAPÍTULO ÚNICO APAREZCA EN EL PROGRAMA DE LA RGM 2005.  
SÍ 25 (Unanimidad) **Proposición aceptada**

**VOTO 17** DESEAMOS QUE SE TRATE ESTA CUESTIÓN POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.  
SÍ 23 NO 1 ABST 1 **Proposición aceptada**

**VOTO 18** DESEAMOS UN DOCUMENTO DE TRABAJO QUE ACLARE LAS CONSECUENCIAS, EN NUESTRAS CONSTITUCIONES, DE LAS SUGERENCIAS HECHAS EN LAS CONFERENCIAS REGIONALES A PROPÓSITO DE UN CAPÍTULO ÚNICO.  
SÍ 25 (Unanimidad) **Proposición aceptada**

**VOTO 19** LA COMISIÓN DE DERECHO REDACTARÁ ESTE DOCUMENTO.  
SÍ 21 NO 0 ABST 4 **Proposición aceptada**

### 2.1.2 Padres Inmediatos

#### a. Vademécum

LA Región CNE desea que se redacte un vademécum sobre el papel del P. Inmediato y sus relaciones con las estructuras de la Orden. A veces la función del P. Inmediato no está clara, o la legislación no está bien adaptada. Puede ser útil, en situaciones concretas, tener un vademécum.

- Un vademécum recogería todos los puntos de la legislación sobre el tema en particular y los presentaría de un modo útil y con un lenguaje adecuado para uso del superior/a. Pero para algunos/as no habrá mucho qué poner en ese librito porque no hay muchas leyes sobre el P. Inmediato, y lo que necesitamos está más en el nivel de lo pastoral.
- Otros/as, sin embargo, tienen la impresión de que hay diversos puntos de legislación en muchos documentos diferentes y sería bueno recogerlos y reagruparlos para mayor claridad, a fin de que cada cual sepa lo que dice la ley y no se quede en una visión subjetiva de las cosas.
- La Comisiones Centrales pueden pedir a la Comisión de Derecho que redacte un vademécum. Éste no necesita ser aprobado por los Capítulos.

**VOTO 20** DESEAMOS QUE LA COMISIÓN DE DERECHO REDACTE UN VADEMÉCUM SOBRE EL PAPEL DEL P. INMEDIATO Y SUS RELACIONES CON LAS ESTRUCTURAS DE LA ORDEN.  
SÍ 24 NO 0 ABST 1 **Proposición aceptada**

#### b. Cuidado pastoral del P. Inmediato

La Región USA pide a las Comisiones Centrales que vean la posibilidad de tener un procedimiento regular para examinar el cuidado pastoral del P. Inmediato con respecto a sus casas hijas. La experiencia de los Capítulos Generales ha mostrado que a veces existen tensiones evidentes entre algunas casas y su P. Inmediato. Si hubiera un momento y un lugar



para evaluar la relación quizá pudiera hacerse algo antes de que la situación llegue a explotar. Se trata de dar la oportunidad al superior/a de una casa hija para que pueda decir cómo ve el cuidado pastoral de su P. Inmediato.

- Las relaciones entre Padres Inmediatos y casas hijas varían mucho de un caso a otro. Las expectativas pueden ser diferentes, debido quizá a problemas de orden cultural o de otros órdenes. Estaría bien tener un método para examinarlos.
- Ya hay ocasiones para tratar los problemas: una comunidad puede expresarse sobre ellos en la Visita Regular y escribiendo al Abad General. Una Visita Regular hecha por un Visitador distinto puede permitir examinar el cuidado pastoral del P. Inmediato. También hay ocasiones en las Reuniones Regionales y en la RGM. Lo que ahora se pide es una nueva estructura para que esto se haga regularmente.
- El porcentaje en la Orden de comunidades que tienen problemas con el P. Inmediato es muy pequeño y podríamos crear dificultades donde no existen, es un peligro que se da cuando se establecen demasiadas estructuras y procedimientos.
- Si, por ejemplo, un P. Inmediato recibe observaciones negativas sobre su actividad pastoral, de parte de los miembros de una Conferencia Regional, ¿cómo lo tomaría? Esperaríamos que lo tomara bien, como una ayuda para su servicio pastoral.
- Parece que el vademécum respondería a esta necesidad. El P. Inmediato debe comprender claramente cuales son sus responsabilidades, y la comunidad también, para que no se espere de él cosas poco realistas. Esto podría hacer que hubiera menos conflictos.

### c. Padres Inmediatos con numerosas filiaciones

La Región NED pide que los Capítulos Generales reflexionen acerca de las preocupaciones de los Padres Inmediatos con numerosas filiaciones. El tema surgió de casos concretos durante la última RGM. Cuando un abad tiene que dedicar mucho tiempo y atención a sus casas hijas, su propia comunidad llega a resentirse de esto y también su salud. En el pasado se volvieron a definir algunas filiaciones con el fin de que las personas no estuvieran demasiado sobrecargadas. ¿Ha llegado el tiempo de volver a rehacerlas?

- Un miembro de las Comisiones Centrales que es P. Inmediato de una numerosa filiación ha dicho que sería útil poner este punto en el programa de la RGM. Él tiene siete casas hijas en cuatro continentes. Ha intentado empezar a hablar, con algunas de sus casas hijas, de una redistribución, pero no ha obtenido una respuesta favorable, sobre todo de parte de las casas que requieren más atención. Podría ser útil discutir este tema a nivel de la Orden para que las comunidades vean que no se trata de rechazarlas ni de olvidarse de ellas sino de afrontar nuestra precariedad. Además, aunque el P. Inmediato fuese capaz de llevar el peso de una numerosa filiación, su comunidad no lo es. Sus frecuentes ausencias pueden tener un efecto negativo sobre su propia comunidad y retrasar la resolución de sus propios asuntos
- Cuando se hizo la redistribución de filiaciones, algunos cambios fueron bien recibidos, otros no. Algunas comunidades se sintieron contrariadas. No es fácil oír que se nos va a echar de una filiación. Estaría bien que la comunidad y el P. Inmediato pudieran primero dialogar y ver las posibilidades de ayudar al P. Inmediato a llevar su carga pastoral.
- Los problemas del P. Inmediato no siempre están relacionados con el número de sus casas hijas. Algunos están ya muy preocupados con la situación de su propia comunidad. Otros, con una numerosa filiación, no tienen problemas. La solución no está necesariamente en el menor número de casas hijas, que podrían redistribuirse siguiendo criterios objetivos, sino en tratar las situaciones problemáticas, caso por caso, y de una manera más pastoral.
- Se hacen dos sugerencias: tener un panel en la RGM sobre esta cuestión para sensibilizar a los/as capitulares; y hacer una encuesta entre los Padres Inmediatos presentando los resultados en la RGM.

- Se hace una llamada en favor de las casas de África para que los Padres Inmediatos en Europa y América las tengan especialmente en consideración. Hay muchas razones para que los superiores africanos no sean Padres Inmediatos, en particular a causa de las dificultades de los viajes dentro del continente africano, de los problemas de comunicación y financieros.

Surge una pregunta: si ponemos este punto en el programa de la RGM ¿podría considerarse también dentro de este tema la posibilidad de que las casas de monjas se responsabilicen de sus propias fundaciones? Puesto que avanzamos hacia una mayor igualdad y corresponsabilidad en muchos campos, ¿no sería normal tener Madres Inmediatas? Parece que de parte de las monjas hay una cierta vacilación para ir en esta dirección, ¿por qué?

- Tradicionalmente el vínculo de las monjas con la Orden era el P. Inmediato. Algunas tienen verdadero miedo a perder esta relación. Pero las cosas han cambiado y ahora el P. Inmediato no es el único lazo con los monjes. Sin embargo, para las monjas que no tienen mucha experiencia del trabajo común entre las dos ramas, se trataría de una gran pérdida a un nivel emocional y afectivo, pero real. Y hace falta tiempo para integrar esto. Está también el miedo a perder los capellanes que vienen de las comunidades de monjas. Perderíamos el enriquecimiento que representa el tener puntos de vista diferentes y el intercambio entre monjes y monjas
- Además, las monjas aceptan las ausencias de su abadesa peor que los monjes las de su abad. Tendría que haber una evolución en este sentido si la abadesa tuviera que estar más a menudo ausente de su comunidad. Sin duda que las próximas generaciones de monjas no sentirán esto de la misma manera.
- El hecho de tener Madres Inmediatas tendría, sin duda, ventajas: sería un paso más en el camino de la igualdad, sería un desafío para las abadesas.
- Pero si no queremos crear organismos paralelos, debemos pensar en el tema de las filiaciones cruzadas: posibilidad de tener algunas veces Madres Inmediatas para los monjes y Padres Inmediatos para las monjas.
- ¿Se podría estudiar la posibilidad de Madres Inmediatas de manera que no fuera absoluta ni obligatoria para todas las casas? Dado el hecho de que algunas casas ya no tienen comunidad fundadora y otras tienen ya una filiación demasiado grande.
- Se habla a menudo, aunque no abiertamente, de la cuestión de las Madres Inmediatas. Sería bueno estudiar algún día este punto y hablar juntos de ello. Sin embargo, el hecho de querer ayudar a los Padres Inmediatos no es una razón suficiente para establecer la estructura de Madres Inmediatas.

<b>VOTO 21</b>	DESEAMOS QUE LA ATENCIÓN PASTORAL DE LOS CAPÍTULOS GENERALES TENGA EN CUENTA LA SITUACIÓN REFERENTE A LOS PADRES INMEDIATOS CON NUMEROSAS FILIACIONES.	SÍ	4	NO	2	ABST	19	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 22</b>	DESEAMOS EN LA RGM UN PANEL CON LOS PADRES INMEDIATOS QUE TENGAN UNA FILIACIÓN NUMEROSA.	SÍ	8	NO	15	ABST	2	Proposición rechazada
<b>VOTO 23</b>	DESEAMOS QUE SE HAGA UNA ENCUESTA ENTRE LOS ABADES Y LAS COMUNIDADES QUE TIENEN UNA FILIACIÓN NUMEROSA.	SÍ	14	NO	4	ABST	7	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 24</b>	DEJAMOS AL ABAD GENERAL EL CUIDADO DE HACER ESTA ENCUESTA ENTRE LOS ABADES Y LAS COMUNIDADES QUE TIENEN UNA FILIACIÓN NUMEROSA.	SÍ	22	NO	0	ABST	0	<b>Proposición aceptada</b>

### 2.1.3 Composición de las Comisiones Centrales

La Región CNE ha expresado tres deseos sobre este tema:

1. Que se haga un estudio para repensar la composición de las Comisiones Centrales con la posibilidad de disociarla de la representación por Regiones.
2. Que se revise el equilibrio entre los criterios de representatividad y de eficacia.
3. Que se estudie el modo de representación de las Regiones en el contexto de su reorganización.

La Región Canadiense desea que se mantenga la representación por Regiones.

- Desde el principio se ha insistido para que los miembros de las Comisiones Centrales sean elegidos por los Capítulos después de haber sido presentados y propuestos por las Regiones. Es bueno que haya, en las Comisiones Centrales, cierta representatividad de las diferentes sensibilidades y culturas de la Orden, pero no tiene por qué estar necesariamente unida a la de las Regiones.
- El número de Regiones puede aumentar con vistas a un mejor trabajo pastoral, pero el número de miembros de las Comisiones Centrales no debe ser muy elevado si queremos que ellas hagan un trabajo eficaz.
- Sin duda que ha llegado el momento de ver cómo las Comisiones Centrales se articulan y ajustan a las demás instancias de la Orden. Hemos vuelto a trabajar sobre el Estatuto de la Visita Regular, estamos en un proceso de modificación de los Capítulos Generales, de la reestructuración de algunas Regiones, y es importante un estudio sobre las Comisiones Centrales para ver la dirección a seguir.
- Las Comisiones Centrales tienen un papel muy concreto: preparar los Capítulos Generales. Pero el criterio de eficacia en la elección de los miembros de las Comisiones Centrales no debe ser el único, ya que se correría el riesgo de tener siempre las mismas personas, las más eficaces. Podemos simplificar con vistas, por ejemplo, a no tener más que un solo representante, monje o monja, por Región.
- Para algunos/as parece importante poner este punto en el programa, pero la Región CNE pide solamente que se haga un estudio para abrir la reflexión a nivel de las Regiones y de las comunidades.

**VOTO 25** DESEAMOS PONER EN EL PROGRAMA DE LA RGM EL TEMA REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE UNA NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES CENTRALES, CON LA POSIBILIDAD DE DISOCIARLA DE LA REPRESENTACIÓN POR REGIONES.  
 SÍ 6 NO 9 ABST 9 Proposición rechazada

**VOTO 26** DESEAMOS QUE SE HAGA UN ESTUDIO CON MIRAS A PLANTEARSE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES CENTRALES, CON LA POSIBILIDAD DE DISOCIAR LA REPRESENTACIÓN POR REGIONES, PRESENTANDO LAS RAZONES DE LAS DIVERSAS OPCIONES POSIBLES, EN LA PERSPECTIVA DE LAS PROPUESTAS DE LA CNE.  
 SÍ 20 NO 1 ABST 4 Proposición aceptada

**VOTO 27** ESTE ESTUDIO SE CONFiará A:  
 - UNA COMISIÓN DE TRES PERSONAS. SÍ 21 Proposición aceptada  
 otra opción: una persona: sí 4

**VOTO 28** LOS TRES MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES CENTRALES SERÁN TRES MIEMBROS DE LA REGIÓN CNE, ESCOGIDOS POR ESTA REGIÓN.  
 SÍ 21 NO 0 ABST 3 Proposición aceptada

### 2.1.4 Comisiones de Ayuda para el Futuro

Varias regiones han hecho sugerencias a propósito de estas Comisiones, especialmente para pedir que se den información y/o testimonios en la RGM sobre el modo de nombrarlas, su mandato, su funcionamiento, su duración, etc.

El Abad General comienza por dar informaciones sobre las 8 Comisiones que existen actualmente, recordando que la primera experiencia se hizo en 1990

- Podría ser útil, para el buen funcionamiento de estas Comisiones, establecer algunas normas, para que se supiera quién hace cada cosa. Es lo que propone la región FSO, que ha tomado las normas establecidas por el Abad General y su Consejo, a petición de una de estas Comisiones. Pero las Comisiones no necesitan la aprobación del Abad General para funcionar, solamente deben informarle de ello.
- Sin embargo, esta propuesta encuentra algunas reticencias. Se teme una cierta rigidez de funcionamiento para un organismo que debería poder adaptarse a cada situación particular. Estas situaciones son a veces muy diferentes unas de otras y es preferible dejar cierta libertad y flexibilidad en el método. Algunas comunidades tienen Comisiones de este género en el campo económico o financiero y han establecido ellas mismas su manera de funcionar según sus propias necesidades.
- De hecho, lo que el Abad General y su Consejo han hecho, más que normas parecen orientaciones.
- Parece bueno compartir las experiencias sobre cómo ha nacido la Comisión, su composición, su relación con el Consejo de la comunidad y con la comunidad en su conjunto, con el P. Inmediato (¿forma siempre parte de ellas?), etc. Esto podría ser el tema de una conferencia o un panel.

**VOTO 29** DESEAMOS QUE SE REDACTE UNA SÍNTESIS QUE PRESENTE EL CONJUNTO DE LAS EXPERIENCIAS DE LAS COMISIONES DE AYUDA PARA EL FUTURO Y QUE PROPONGA ALGUNAS *ORIENTACIONES* CON RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO, ETC. DE ESTAS COMISIONES

SÍ	21	NO	0	ABST	1	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 30** ESTA SÍNTESIS SERÁ REDACTADA POR:  
[una comisión de 3 miembros: sí 0 no 19 abst 1]  
-EL CONSEJO DEL ABAD GENERAL

SÍ	19	NO	0	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 31** ESTA SÍNTESIS SERÁ PRESENTADA EN LA RGM.

SÍ	20	NO	1	ABST	1	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 32** DESEAMOS QUE EN LA RGM SE DEN TESTIMONIOS DE LAS EXPERIENCIAS HABIDAS CON LAS COMISIONES DE AYUDA PARA EL FUTURO.

SÍ	14	NO	3	ABST	5	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

### 2.1.5 Articulación de las Estructuras de la Orden

La Región CNE sugiere que se clarifique la articulación entre las estructuras tradicionales de la Orden (Capítulos Generales, Filiación, Visita Regular) y las estructuras más recientes

(Comisiones Centrales, Regiones, Comisiones de Ayuda para el Futuro).

- Respecto de las estructuras tradicionales, las Constituciones señalan las funciones de cada una de ellas. En lo referente a a las estructuras más recientes (las de los últimos 35 años), las Comisiones Centrales tienen un Reglamento y las Constituciones explican cual es su finalidad. Por lo que toca a las Regiones hay gran variedad. La mayoría de ellas tienen un Estatuto que determina la finalidad de las mismas, su composición, su manera de funcionar, los subgrupos, etc. Pero es difícil conocer todos los estatutos de cada una de las regiones.

Igualmente, el trabajo pastoral que hacen las Regiones, no siempre está bien articulado con el trabajo de los PP. Inmediatos. A veces hay conflicto, ya que no siempre un Padre Inmediato participa en las reuniones regionales de otras Regiones, donde se puede estar hablando de una casa de su propia filiación. En el caso de las Comisiones para el Futuro: estamos en los comienzos. Todas ellas, hasta ahora, han dejado a salvo la autoridad del P. Inmediato ya que forma parte de las mismas. ¿El Abad General es considerado como una estructura? Sin duda pero, como la figura del P. Inmediato, es una estructura personal que debe articularse con el Capítulo General, las Visitas Regulares, las Comisiones Centrales, las Conferencias Regionales, las Comisiones para el Futuro, etc. El Consejo del Abad General también debe articularse con ese conjunto de estructuras, de personas y de servicios. No tenemos una visión global de cómo se articula todo esto, principalmente por lo que hace a las Regiones, y a las Comisiones para el Futuro. En cuanto a esta últimas parece que es un poco prematuro decidir sobre ellas. Quizá el punto principal a estudiar es el de las Regiones, sobre todo el aspecto de cómo se articula el trabajo pastoral de las mismas con el del Abad General o el del P. Inmediato.

- A veces los/as superiores/as no saben cómo utilizar todas estas estructuras y esto puede ser causa de tensión en una Región y en la Orden. Especialmente los nuevos superiores/as no conocen bien estas estructuras, ni la legislación, y no saben a quién tienen que dirigirse.
- En algunas Regiones, la creación de sub-regiones favorece el trabajo pastoral a este nivel de subgrupos, pero existe el riesgo de desinteresarse de los problemas de la Orden.
- Parece prematuro estudiar este punto en la RGM. Sin embargo la redacción de un documento sobre la articulación de las diferentes estructuras en el seno de la Orden estimularía su estudio en las comunidades y en las Regiones.

**VOTO 33** DESEAMOS LA REDACCIÓN DE UN DOCUMENTO QUE MUESTRE LA ARTICULACIÓN DE LAS DIVERSAS ESTRUCTURAS EN EL SENO DE LA ORDEN  
 SÍ 22 NO 0 ABST 3 **Proposición aceptada**

**VOTO 34** EL DOCUMENTO SERÁ REDACTADO POR:  
 [una persona Sí 7 No 8 Abst 9]  
 - LA COMISIÓN DE DERECHO.  
 SÍ 23 NO 0 ABST 2 **Proposición aceptada**

**VOTO 35** DESEAMOS QUE ESTE DOCUMENTO SEA DISTRIBUIDO EN LA PRÓXIMA RGM.  
 SÍ 23 NO 0 ABST 2 **Proposición aceptada**

## 2.2 Puntos de legislación

### 2.2.1 Separación del mundo

La tarea de las Comisiones Centrales es decidir cómo se tratará esta cuestión en la RGM.

Respondiendo a los votos 115 y 116 de la RGM 2002, la Comisión de Derecho ha redactado un texto provisional sobre la separación del mundo (cf. Minutas de la C.I. 2003, p. 1-4), común a las dos ramas (C. 29). Las Regiones han estudiado este texto y han hecho diversas sugerencias. La mayor parte acepta el texto, con algunas excepciones. La Región USA pide también un documento de trabajo que vuelva a expresar nuestra tradición cisterciense sobre la clausura adoptando el pensamiento y el lenguaje contemporáneo. Igualmente, otras Regiones, (CNE, RE), piensan que el hecho de reformular la C.29 es una ocasión de decir nuestra postura en términos más positivos y de manera más dinámica. La Región USA pide que no se presente a votación el nuevo texto de la C.29 en la RGM 2005, sino que se dé más tiempo para estudiar y ver cómo se va desarrollando nuestro pensamiento sobre el tema.

- Varios/as están de acuerdo para que se haga un documento de trabajo sobre nuestra manera de comprender actualmente el tema y de intentar expresarlo en el lenguaje de hoy. Sin embargo no podemos abandonar totalmente el lenguaje tradicional ni puede imponerse a todos/as el lenguaje de una cultura o de una Región.
- Necesitamos una comisión para hacer el nuevo texto de la C. 29 y de la C. 13.3, teniendo en cuenta lo que han propuesto las Regiones. Quizá este texto podría incluir diferentes opciones para que los Capítulos pudieran elegir.
- El texto de la C. 29 podría ser algo más breve y, luego, podríamos tener un Estatuto aparte sobre la Separación del mundo, donde explicaríamos más lo que vivimos.
- Si hacemos esto hay que llevar el Estatuto a la Congregación. Ésta no tiene que aprobar los Estatutos, pero si debe aprobarse un nuevo texto de la C. 29, la Congregación querrá ver también el Estatuto, y podría analizarle críticamente. No se trata de esconder algo, sino de ser claros en nuestra postura.
- Es un tema sobre el que nuestra manera de pensar evoluciona. En los próximos Capítulos necesitaríamos escuchar a personas con visión profética... que compartieran su comprensión de la separación del mundo de una manera dinámica. Quizá... un panel, o... una conferencia del Abad General sobre el tema estimularía nuestro pensamiento y nos ayudaría a vivir hoy este valor y a llegar a la redacción de un texto.

**VOTO 36** DESEAMOS QUE UNA COMISIÓN SE ENCARGUE DE RECOGER Y ESTUDIAR LAS REACCIONES Y SUGERENCIAS DE LAS DIVERSAS REGIONES SOBRE EL TEXTO PROPUESTO PARA LA C. 29 Y LA C. 13.3, Y QUE REDACTE UN TEXTO NUEVO.  
SÍ 24 NO 1 ABST 0 **Proposición aceptada**

**VOTO 37** ESTE NUEVO TEXTO SE PROPONDRÁ AL VOTO DE LA RGM 2005.  
SÍ 18 NO 4 ABST 3 **Proposición aceptada**

**VOTO 38** EL NUEVO TEXTO DE LA C. 29 Y LA C. 13.3 LO REDACTARÁ LA COMISIÓN DE DERECHO.  
SÍ 20 NO 2 ABST 1 **Proposición aceptada**

**VOTO 39** DESEAMOS QUE UNA COMISIÓN REDACTE UN PROYECTO DE DOCUMENTO SOBRE LA SOLEDAD MONÁSTICA SEGÚN NUESTRA TRADICIÓN CISTERCIENSE, TENIENDO EN CUENTA EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO Y UTILIZANDO UNA TERMINOLOGÍA ACTUAL.  
SÍ 19 NO 1 ABST 5 **Proposición aceptada**

**VOTO 40** EL PROYECTO DE DOCUMENTO SOBRE LA SOLEDAD MONÁSTICA SE CONFiarÁ A UNA COMISIÓN COMPUESTA POR MIEMBROS DE LA REGIÓN USA Y ELEGIDOS POR ELLA.  
SÍ 22 NO 1 ABST 1 **Proposición aceptada**

## 2.2.2 Estatuto de la Visita Regular

El voto 70 de los Capítulos Generales de 2002 decía: Deseamos que un texto revisado y más claro de la sección concerniente al visitador, **párrafos 7 al 11 del Estatuto de la Visita Regular**, sea preparado por la comisión de derecho y sometido a la aprobación de los próximos Capítulos Generales. Este texto fue redactado por la Comisión de Derecho (cf. Minutas C.I., 2003, pp. 3-4) y ha sido estudiado por las Regiones.

- La Región CAN pide que se incluya en el Estatuto el derecho que tiene el Visitador de visitar los lugares.
- Tres Regiones (ISLAS, USA, RAFMA) están de acuerdo con el texto de la C.I. La Región USA pide que se aclare más, en el n°9a, todo lo referente al Asistente del Visitador y sugiere una modificación en el n°10a. La RE propone un cambio en el orden de los números 9 y 10 con las enmiendas que serían necesarias.
- La Región USA pide que el Capítulo de las Abadesas considere la modificación de su voto referente a la presencia de un experto en la Visita Regular (n°9b)

**VOTO 41** PEDIMOS QUE, EN EL ESTATUTO DE LA VISITA REGULAR, UN NÚMERO INDIQUE EL DERECHO DEL VISITADOR A VISITAR LOS LUGARES.  
SÍ 15 NO 0 ABST 7 **Proposición aceptada**

**VOTO 42** A LA LUZ DE LAS SUGERENCIAS DE LAS REGIONES PEDIMOS QUE LA COMISIÓN DE DERECHO REDACTE UN NUEVO TEXTO DE LOS PÁRRAFOS 7 AL 11 DEL ESTATUTO DE LA VISITA REGULAR.  
SÍ 22 **Proposición aceptada**

**VOTO 43** ESTE PUNTO SERÁ TRATADO EN LOS CAPÍTULO GENERAL POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.  
SÍ 22 **Proposición aceptada**

El siguiente voto es sólo para la Comisión Central de Abadesas

**VOTO 44** PEDIMOS QUE EL CAPÍTULO GENERAL DE LAS ABADESAS CONSIDERE LA EVENTUAL MODIFICACIÓN DE SU VOTO EN RELACIÓN CON LA PRESENCIA DE UN EXPERTO DURANTE LA VISITA REGULAR (N°9.B)  
CCf SÍ 8 NO 2 ABST 1 **Proposición aceptada**

**VOTO 45** ESTE PUNTO SERÁ TRATADO POR:  
- el procedimiento extraordinario  
CCf sí 0 no 10 abst 1 Proposición rechazada  
- el procedimiento ordinario  
CCf sí 0 no 11 abst 1 Proposición rechazada  
- EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO **Proposición aceptada**

**VOTO 46** EL DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL VOTO EN RELACIÓN CON LA PRESENCIA DE UN EXPERTO DURANTE LA VISITA REGULAR SE CONFÍARÁ A:  
- una persona  
CCf sí 3 no 8 abst 1 Proposición rechazada  
- LA COMISIÓN DE DERECHO **Proposición aceptada**

### 2.2.3 Estatuto de fundaciones

Durante la RGM 2002 los dos Capítulos Generales han votado separadamente el texto siguiente: □La última frase del n. 14 se leerá como sigue: En cuanto a la profesión solemne, no la pueden hacer hasta que la casa fundada no haya adquirido su autonomía, a menos que el profeso temporal forme parte del grupo de los fundadores. En tal caso, el abad lo presenta al voto del capítulo conventual de la casa fundadora después de haber recibido el consentimiento de los profesos solemnes de la fundación que tienen derecho a voto. □(Voto 107).

El voto ha sido rechazado por el Capítulo de los Abades (Sí 36; No 56; Abst 3), mientras que el Capítulo General de las Abadesas lo aceptaba (Sí 32; No 28; Abst 5), dando así a las dos ramas de la Orden una legislación diferente sobre este punto.

Inmediatamente después del voto alguien pidió que se volviera a votar, pero no fue concedido. Dos regiones (CAN, ASPAC/ORIENS) proponen que esta posibilidad de volver a tomar el voto 107 sea de nuevo ofrecida al Capítulo de las monjas. La región CNE expresa el deseo de que los dos Capítulos puedan volver sobre esta cuestión para llegar a una legislación convergente. También pide que este punto se estudie en un contexto más amplio: el de las condiciones requeridas para la autonomía de las casas, previstas en el Estatuto de Fundaciones. Finalmente, la región USA pide que en el momento de la confirmación de las Actas del Capítulo precedente, se dé una atención especial a los votos que tienen una diferencia de resultado entre el Capítulo de los monjes y el de las monjas.

Parece que, al intentar resolver un problema,(el hecho extraño de que alguien haga la profesión solemne para una casa que no es la suya y que no conoce), se ha creado otro. La nueva legislación (de las monjas) es drástica e impide hacer la profesión solemne a alguien que entra en una fundación hasta que la comunidad no sea autónoma. Esto tienen graves consecuencias para ciertas comunidades.

- Se sugiere estudiar los casos concretos en las casas afectadas por este voto. No se trata sólo de volver a tomar un voto, sino de reconsiderar todos los aspectos del problema.
- Se tiene el sentimiento de que quizá algunos/as capitulares no habían comprendido bien de qué se trataba, especialmente aquellos/as que nunca han hecho una fundación. Será, pues, más prudente estudiar de nuevo este punto en los Capítulos, y no tratarle por el procedimiento simplificado.
- Un aspecto del problema es el largo período de tiempo que a veces pasa hasta que una fundación llega a la autonomía. Quizá deberíamos animar y permitir el establecimiento de Prioratos Simples más rápidamente.

**VOTO 47** DESEAMOS QUE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR EL VOTO 107 DE LOS CAPÍTULOS GENERALES DEL 2002 (ESTATUTO DE FUNDACIONES N.º14) SEAN ESTUDIADOS DE NUEVO EN LA RGM 2005 EN EL CONTEXTO MÁS AMPLIO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA LA AUTONOMÍA DE LAS CASAS.

SÍ	15	NO	3	ABST	4	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 48** DESEAMOS QUE SE REDACTE UN DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE ESTE TEMA.

SÍ	22	NO	0	ABST	0	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 49** EL DOCUMENTO SERÁ REDACTADO POR:

[Una Comisión de 3 miembros: sí 3 ; no 16 ; abst 3]

- LA COMISIÓN DE DERECHO.

SÍ	18	NO	1	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>
----	----	----	---	------	---	-----------------------------

**VOTO 50** ESTA CUESTIÓN SERÁ TRATADA POR:

[-el procedimiento extraordinario : sí 0 ; no 21 ; abst 1]

- EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.



SÍ 15 NO 3 ABST 3 **Proposición aceptada**

### 2.2.4 Comunidades en situación precaria

Al hablar de este tema hay que distinguir entre la reflexión sobre la precariedad en general y la situación precaria, muy concreta, de algunas comunidades.

A propósito de las comunidades en situación precaria, una región pide que se continúe el estudio y otras tres regiones se declaran favorables a que nuestra legislación se complete para responder a la necesidad de estas comunidades.

La RE ha estudiado este tema a partir del informe de cada comunidad y de un estudio sociológico de la Región. Este trabajo se ha llevado a las comunidades para ayudarlas a concienciarse de su situación ya que algunas no quieren admitir su precariedad y, esta falta de conciencia, constituye la mayor precariedad. Los superiores/as y las comunidades deben trabajar en ello.

La REMILA ha elaborado un documento para ayudar a las comunidades de esta Región a la reflexión sobre el tema de la precariedad en general.

Se desea hablar de nuevo de este punto en la RGM, pero no parece útil ponerlo en el programa ya que el tema surgirá ciertamente del estudio de los Informes de las Casas.

#### Supresión de un monasterio

La Región NED ha suscitado este punto al expresar el deseo de un inventario de las posibilidades y de las dificultades encontradas cuando se cierra un monasterio. La Región desea también que, partiendo de este inventario, se haga un documento de trabajo que pueda estar a disposición de la Orden. No se trata de criticar lo que se ha hecho sino de sacar las enseñanzas positivas de la experiencia.

**VOTO 51** PEDIMOS QUE LAS DOS COMISIONES QUE HAN ACOMPAÑADO A LAS COMUNIDADES DE DOMBES Y TEGELEN EN EL PROCESO DE LA SUPRESIÓN DE SUS MONASTERIOS, PRESENTEN UN INVENTARIO DE LAS POSIBILIDADES Y DIFICULTADES QUE SE ENCONTRARON.  
SÍ 19 NO 0 ABST 3 **Proposición aceptada**

**VOTO 52** ESTE INFORME SERÁ ENVIADO AL SECRETARIADO DE LA CASA GENERALICIA PARA SER DISTRIBUIDO A TODA LA ORDEN.  
SÍ 20 NO 0 ABST 1 **Proposición aceptada**

## 2.3 Sobre el tema de los superiores

### 2.3.1 Superiores *ad nutum*

Según el voto 101 del CGm 2002, la legislación sobre los Superiores *ad nutum* se revisará en el CGm 2005.

Dom Timothy presenta una visión de conjunto de la situación:

Una comunidad monástica posee el derecho fundamental de elegir su superior. El hecho de tener un superior *ad nutum* se consideraba tradicionalmente como una situación temporal que ayudaba a la comunidad a prepararse para una elección. Si esta situación persiste, se la estudiará en el Capítulo General siguiente. Sin embargo, últimamente se da la tendencia a considerar al superior *ad nutum* como si fuera un superior con un mandatopara 3 años.

La prolongación de este mandato más allá de tres años ha llamado la atención de la Congregación de Religiosos que considera que esto es contrario a la ley porque no respeta el derecho de una comunidad autónoma de tener un superior mayor. Pero se puede decir lo contrario: la autoridad limitada de un superior *ad nutum* puede animar a la comunidad a proceder a una elección y a hacer resaltar así la importancia de este derecho.

Algunas dificultades de nuestra legislación actual son: ¿El P. inmediato, debe consultar a la abadesa y a la comunidad de un monasterio de monjas cuando nombra a alguien que tiene que ejercer la autoridad de P. Inmediato sobre ellas? ¿Puede un superior no sacerdote ejercer jurisdicción nombrando confesores para las comunidades de monjas? ¿Un superior *ad nutum* nombrado por otro superior *ad nutum* continúa teniendo autoridad cuando el superior que le ha nombrado cesa en su cargo?

Hace poco, un P. Inmediato nombró un "prior claustral" para el servicio de superior por un tiempo corto, evitando así las complicaciones que lleva consigo el nombramiento de un superior *ad nutum*.

Nombrar un superior *ad nutum* para "probar su capacidad de ser superior" es contrario a la tradición de la Orden. El creciente número de superiores *ad nutum* parece que está ligado a la dificultad de encontrar candidatos aptos para el servicio de superior y al tema de la "precariedad". Quizá tenemos demasiados monasterios para poder tener un suficiente número de superiores capacitados para el cargo....

Cf. **Anejo II** el texto de Dom Timothy

- El procedimiento es complicado. El P. Inmediato debe tener mucho cuidado para llevar a cabo y cumplir todas las formalidades necesarias.
- No parece normal que el P. Inmediato no esté obligado a consultar a la abadesa y a la comunidad de un monasterio de monjas cuando nombra para ellas un P. Inmediato que va a ejercer el servicio de la autoridad sobre ellas.
- Será interesante conocer qué clase de problemas pastorales ha llevado consigo la puesta en práctica de las decisiones de la RGM 2002. Aunque, quizá, es demasiado pronto todavía para que todas las consecuencias aparezcan claramente.
- Debemos estar atentos y tener cuidado de salvaguardar el derecho de nuestras comunidades para elegir su superior. En la Iglesia no es esta la norma: la mayoría de los superiores/as religiosos son nombrados por una autoridad mayor, "desde arriba" no elegidos por la comunidad. Tendríamos que animar a las comunidades y promover su autoestima para que sean capaces de elegir su superior/a. A veces se nombra un/a superior/a *ad nutum* porque la comunidad no tiene la valentía necesaria para hacer una elección. No deberíamos nombrar superiores/as *ad nutum* sin tener fuertes-graves razones para ello.
- Sería útil tener un documento de trabajo sobre este tema.

**VOTO 53** Deseamos que la revisión de la legislación referente al superior *ad nutum*, votada en los Capítulos Generales de 2002, se haga por el procedimiento extraordinario.  
 sí 2 no 21 abst 2 Proposición rechazada

DESEAMOS QUE LA REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN REFERENTE AL SUPERIOR *AD NUTUM*, VOTADA EN LOS CAPÍTULOOS GENERALES DE 2002, SE HAGA POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

SÍ 24 NO 0 ABST 1 **Proposición aceptada**

**VOTO 54** SE PREPARARÁ UN DOCUMENTO DE TRABAJO MOSTRANDO LA COMPLEJIDAD DE

LA SITUACIÓN CREADA POR LAS DECISIONES TOMADAS EN 2002, Y OFRECIENDO SOLUCIONES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS.

SÍ 25 (Unanimidad) **Proposición aceptada**

**VOTO 55** El documento será redactado por una persona  
sí 9 no 12 abst 4 **Proposición rechazada**

El documento será redactado por una comisión de tres personas  
sí 9 no 10 abst 4 **Proposición rechazada**

EL DOCUMENTO SERÁ REDACTADO POR LA COMISIÓN DE DERECHO.  
SÍ 17 NO 4 ABST 4 **Proposición aceptada**

### 2.3.2 Superiores no sacerdotes

La Región de las ISLAS pide poner este punto en el programa de la RGM (cf. minutas de ISLAS, marzo 2004, p. 24). Varias comunidades tienen gran dificultad a la hora de encontrar un superior, la posibilidad de elegir un monje no-sacerdote les daría más amplitud de opción. Para superar los problemas canónicos que esto lleva consigo, debería ser posible que el P. Inmediato tenga la jurisdicción eclesiástica y delegue lo más posible en el superior local. El monje podría ser bendecido como abad y aceptar ser ordenado más tarde. Las funciones de abad y de sacerdote son funciones de servicio, pero son vocaciones diferentes. No es necesario ser sacerdote para cumplir con el ministerio abacial.

Avanzando en esta dirección se abre la posibilidad, para las abadesas, de tener más jurisdicción en sus propios monasterios. Los mismos principios podrían aplicarse a la cuestión de la Abadesa General.

- Este tema está unido al del Capítulo único y nos da una ocasión de redefinir la naturaleza canónica de la Orden. Es interesante explorar esto.
- Se ha hablado ya varias veces de esto en el pasado. No hemos avanzado mucho...
- Respondiendo a la pregunta de si se puede esperar un cambio en la postura de la Congregación de Religiosos, Dom Bernardo explica que otras Órdenes o Congregaciones están insistiendo ante la Congregación para obtener la posibilidad de superiores no sacerdotes, aunque les han negado recientemente esta posibilidad. Nuestra Orden debe decir y repetir su posición y su deseo. En cuanto Orden somos algo especial, una Orden clerical *sui generis*, con 70 abadesas no clérigos, no sacerdotes, y esta característica puede ayudar a obtener esta posibilidad para los monjes.

**VOTO 56** DESEAMOS QUE LA CUESTIÓN DE LOS SUPERIORES NO SACERDOTES SE PONGA EN EL PROGRAMA DE LA RGM 2005.  
SÍ 15 NO 1 ABST 9 **Proposición aceptada**

**VOTO 57** ESTA CUESTIÓN SERÁ TRATADA POR:  
- el procedimiento extraordinario  
SÍ 0 no 23 abst 2 **Proposición rechazada**  
- EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
SÍ 19 NO 1 ABST 5 **Proposición aceptada**

**VOTO 58** SE REDACTARÁ UN DOCUMENTO DE TRABAJO  
SÍ 23 NO 0 ABST 2 **Proposición aceptada**  
(Ver votos 62 y 63)

### 2.3.3 Dificultad para encontrar superiores/as

La Región de las Islas desea poner en el programa de la RGM el problema que experimentan algunas casas para encontrar superiores/as. La elección de un monje o de una monja, que tiene un cargo importante en su propia comunidad, como superior de otra comunidad, puede tener un efecto negativo para el conjunto. Durante la RGM 2002 votamos que un miembro del Consejo del Abad General no pueda ser elegido como superior excepto por su propia comunidad. En cambio, un superior local no tiene la misma protección para los miembros de su consejo.  Por qué es difícil elegir un abad o una abadesa?  No se confía en la persona?  Preparamos a las personas para que sean capaces de gobernar?

- Si un monje/a de una comunidad es elegido superior/a de otro monasterio  debe consultar a su abad/esa antes de aceptar la elección? Actualmente no están obligados a hacerlo. No parece justo que un monje/a acepte su elección para otra comunidad sin que su abad/esa esté al corriente de la posibilidad de esa elección.
- Sin embargo, según la C. 39, una comunidad tiene el derecho de elegir como superior/a a cualquier monje/a de la Orden  Por qué negarle este derecho?. Quitar a una comunidad el derecho de administrar su economía es algo grave, lo mismo que es grave quitarle el derecho de formar sus propios miembros. Asimismo es cosa grave quitar a una comunidad autónoma el derecho de elegir su superior/a.
- Querer preparar o designar su sucesor es muy peligroso. Pero hay maneras de ejercer el servicio de superior/a en la comunidad que permiten que otras personas se vayan formando para un puesto de autoridad. En una comunidad donde el superior/a practica la subsidiariedad, respetando a los/as oficiales en sus cargos, se crea un ambiente donde se encontrarán personas capaces de asumir el liderazgo. Pero los superiores/as omnipotentes y omnipresentes no facilitan en absoluto su sucesión.
- Para algunas comunidades es más fácil tener un superior/a *ad nutum* que tener una elección, porque los monjes/as no han sido lo suficientemente formados para aceptarse mutuamente y descubrir las posibilidades reales de la comunidad.
- El problema es más pastoral que jurídico. Debemos cuidar más la formación de las personas y de las comunidades y elaborar una reflexión más espiritual a propósito de la autoridad. Sería útil tener un documento sobre la formación para ejercer la autoridad de una manera sana.

**VOTO 59** DESEAMOS PONER EN EL PROGRAMA DE LA RGM LA CUESTIÓN REFERENTE A LA DIFICULTAD DE ENCONTRAR SUPERIORES/AS.  
 SÍ 10 NO 9 ABST 6 **Proposición aceptada**

**VOTO 60** ESTA CUESTIÓN SERÁ TRATADA POR:  
 - el procedimiento extraordinario  
 sí 2 no 23 abst 0 **Proposición rechazada**  
 - EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
 SÍ 10 NO 7 ABST 7 **Proposición aceptada**

**VOTO 61** SE REDACTARÁ UN DOCUMENTO DE TRABAJO.  
 SÍ 17 NO 4 ABST 4 **Proposición aceptada**

**VOTO 62** UNA COMISIÓN REDACTARÁ UNO Y/U OTRO DOCUMENTO.  
 [Es decir: el documento de trabajo sobre los superiores no-sacerdotes y el otro sobre la dificultad de encontrar superiores/as]

	SÍ	22	NO	0	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 63</b>	EL DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE LOS SUPERIORES NO-SACERDOTES Y EL DE LA DIFICULTAD DE ENCONTRAR SUPERIORES/AS SERÁ CONFIADO A UNA COMISIÓN COMPUESTA POR MIEMBROS DE LA REGIÓN DE LAS ISLAS Y ESCOGIDOS POR ELLA.						
	SÍ	20	NO	1	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>

## 2.4 Funcionamiento de la RGM

### 2.4.1 Mayoría requerida en los votos

La Comisión de Derecho, en su última reunión, ha planteado el tema y ha propuesto un texto para ser estudiado en las Regiones (cf. Minutas C.I., Roma 2003, p. 12). Se trata de aclarar y salir de una cierta vacilación en el momento de las votaciones, sobre todo en la perspectiva de un Capítulo único. Es importante prever qué mayoría se requiere para tal o cual punto.

No todas las Regiones han estudiado este punto, pero todos los miembros de las Comisiones Centrales están de acuerdo en continuar la reflexión antes de tomar una decisión en los Capítulos. En la perspectiva de un Capítulo único, el no obtener los  para una propuesta, indicaría que la cuestión debe aún madurar. Sin embargo, algunos/as piensan que sólo los puntos importantes, como la modificación de las Constituciones, - quizá también la de los Estatutos - deberían exigir los  Habría que precisar estos puntos.

Un documento de trabajo que partiera del texto de la C.I. y de las reflexiones de las Regiones podría permitir el tratamiento de este punto por el procedimiento simplificado al comienzo de la RGM.

<b>VOTO 64</b>	DESEAMOS PONER EN EL PROGRAMA DE LA RGM 2005 LA CUESTIÓN DE LA MAYORÍA REQUERIDA EN LOS VOTOS.						
	SÍ	15	NO	3	ABST	6	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 65</b>	DESEAMOS QUE SE TRATE ESTA CUESTIÓN POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.						
	SÍ	23	NO	0	ABST	2	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 66</b>	LA COMISIÓN DE DERECHO HARÁ UN DOCUMENTO DE TRABAJO.						
	SÍ	22	NO	0	ABST	3	<b>Proposición aceptada</b>

### 2.4.2 Delegados

Tres regiones (RE, ISLAS, CAN) son favorables a que los delegados sean miembros de los Capítulos Generales a parte entera, con derecho a voto. La RE quiere que se obtenga este derecho a voto para la RGM 2005. En esta región los delegados tienen un papel muy activo.

Una región (RIM) piensa que los Capítulos Generales deben conservar su carácter de reunión de superiores/as y que, por eso, la participación de los delegados no implica que tengan derecho a voto.

La región USA pide un documento de trabajo sobre el tema.

- En Poyo 1993 se redactó un texto sobre el papel de los delegados y se leyó el último día de

la RGM, pero no se ha discutido nunca sobre él en los Capítulos siguientes. En las RGM de 1996, 1999 y 2002, los delegados hicieron un informe por cada grupo lingüístico.

- Es un punto más bien controvertido en la Orden. El papel de los delegados difiere mucho de una región a otra, según el número de casas de la región y la distancia más o menos grande entre los monasterios.
- La RE pide la unificación de criterios referentes a los delegados en las reuniones regionales y la RIM querría que se definiera su papel en el interior de cada conferencia regional. Pero es importante que cada región conserve sus peculiaridades y que no se establezcan normas estrictas.
- Poner este punto en el programa -que no encuentra mucha oposición- debería incluir la posibilidad de dar el derecho de voto a los delegados.
- Una mayor participación de los delegados, miembros de la base, en los órganos legislativos de las Órdenes fue pedida por el Concilio Vaticano II, y la evolución de la Orden va en este sentido. El Capítulo podría ser considerado más como un Capítulo de la Orden que como un Capítulo de Superiores/as.
- La región USA desea la redacción de un documento de trabajo que sitúe el tema en el contexto de la naturaleza de la autoridad central de los Capítulos Generales.
- El tema suscita muchas reacciones. Se teme caer en una especie de democratización. Un estudio de la historia de los Capítulos Generales podría ser útil. En los primeros tiempos de la Orden se trataba del Capítulo Conventual de Cîteaux que acogía a los abades de las casas hijas. Sin embargo, hay que tener en cuenta la teología contemporánea y la vida de la Iglesia actual y su fuerte sentido de Pueblo de Dios.
- Sería bueno profundizar en el sentido de la representatividad. ¿Qué representan los delegados? En algunas regiones los delegados sólo conocen su comunidad. Actualmente algunos/as piensan que los abades y abadesas son los únicos que representan a su comunidad. La cuestión de los delegados conduce a la del servicio de la autoridad.
- La presencia de no-superiores en los Capítulos es el punto básico. ¿Qué fin tiene esta presencia? Después habrá que estudiar su manera de participar. ¿Por qué no disociar la participación de no-superiores de la representatividad regional y escogerlos de otra manera? El documento debería examinar todos estos aspectos.
- La RE pide que se trate este tema por el procedimiento simplificado, esperando que los delegados puedan tener el derecho de voto a partir del 2005. Este procedimiento lleva consigo un documento que debería bastar para tomar un voto.
- Pero si respondemos positivamente muy pronto, corremos el riesgo de no estudiar todo el tema. El procedimiento ordinario permitiría profundizar y comprender mejor todo lo que encierra este punto.

El primer voto responde al deseo de la RE.

<b>VOTO 67</b>	DESEAMOS QUE SE PONGA EN EL PROGRAMA DE LA RGM EL TEMA REFERENTE AL PAPEL DE LOS DELEGADOS EN LOS CAPÍTULOES GENERALES Y QUE SEA TRATADO POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE MANERA QUE LOS DELEGADOS PUEDAN EVENTUALMENTE VOTAR EN LA RGM 2005.						
	SÍ	7	NO	16	ABST	2	Proposición rechazada
<b>VOTO 68</b>	DESEAMOS QUE EL TEMA REFERENTE AL PAPEL DE LOS DELEGADOS EN LOS CAPÍTULOES GENERALES ESTÉ EN EL PROGRAMA DE LA RGM.						
	SÍ	23	NO	2	ABST	0	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 69</b>	ESTE TEMA SE TRATARÁ POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.						
	SÍ	8	NO	14	ABST	3	Proposición rechazada

<b>VOTO 70</b>	DESEAMOS LA REDACCIÓN DE UN DOCUMENTO QUE PRESENTE UN ESTUDIO AMPLIO DEL TEMA A NIVEL HISTÓRICO Y TEOLÓGICO. ESTE ESTUDIO COMPRENDERÍA TAMBIÉN UNA EXPLICACIÓN ACERCA DEL SENTIDO DE LA <i>REPRESENTACIÓN</i> , CON VISTAS A LA POSIBILIDAD DE CONCEDER A LOS DELEGADOS EL DERECHO DE VOTO.						
	SÍ	20	NO	0	ABST	5	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 71</b>	ESTE DOCUMENTO SERÁ REDACTADO POR UNA COMISIÓN DE TRES PERSONAS.						
	SÍ	15	NO	5	ABST	5	<b>Proposición aceptada</b>

**Presentación de Candidatos** para esta comisión:

Dom Marcos de Cardeña	Dom Ivo de Westmalle
Hna Lourdes de Armenteira	Sr. Lily de Glencairn
Dom Armand de Scourmont	Hno Enrique de Sobrado
M. Marie de Glencairn	Br. Denis de Mount Melleray
P. Benedict de Westmalle	Dom Germain de Koutaba
Dom Joseph de Mount St Bernard	

Resultado del voto:

<b>M. Marie</b>	<b>11 votos</b>	<b>elegida</b>
<b>Hno Enrique</b>	<b>11 votos</b>	<b>elegido</b>
Dom Armand	10 votos	
Dom Marcos	10 votos	

Es necesaria otra votación para la tercera persona:

<b>Dom Armand</b>	<b>15 votos</b>	<b>elegido</b>
Dom Marcos	9 votos	

El documento sobre los delegados será redactado por M. Marie, Hno Enrique y Dom Armand.

## 2.5 Otros puntos del Programa

### 2.5.1 Illah

La comunidad de Illah, en Nigeria, pide su incorporación a la Orden. (Ver la información dada por Dom Francis Kline en la RGM 2002, minutas de la sesión 31.6).

La comunidad de Illah fue fundada en 1983 por el P. Abraham, fundador de Awhum. Actualmente son 23 monjes. En 2003 Dom Jude de Bamenda, M. Margaret Mary de Abakaliki y Dom Charles de Victoria han hecho una visita a Illah. Los hermanos viven seriamente su vida monástica, ganan para pagarse sus necesidades cotidianas, tienen un monasterio regular y acaban de construir su iglesia con la ayuda de bienhechores locales. Dom Bruno, Superior de Illah, ha participado en la última Reunión Regional de la RAFMA.

Se espera que Nsugbe podrá acceder más tarde a la paternidad de Illah, aunque esto no es posible en un futuro próximo. Por el momento, Victoria, está preparada para asumir la paternidad si Mepkin les ayuda financieramente.

- Si decidimos poner la petición de Illah en el programa de la RGM, sería útil que dos o tres

miembros de la Orden hicieran otra visita a Illah.

- Antes de la RGM, Victoria debería hacer una votación para aceptar la paternidad de Illah sin poner ninguna condición referente a la ayuda financiera de Mepkin.
- El rango de incorporación de Illah se decidirá en la RGM, pero Dom Bruno y la RAFMA preferirían que fuera aceptada como Priorato Simple.

Los cuatro votos siguientes son únicamente para la Comisión Central de abades.

**VOTO 72** PONEMOS EN EL PROGRAMA DE LA RGM 2005 LA PETICIÓN DE INCORPORACIÓN A LA ORDEN DE LA COMUNIDAD DE ILLAH.

CCm. SÍ 15 (Unanimidad) **Proposición aceptada**

**VOTO 73** EN LA PERSPECTIVA DE LA INCORPORACIÓN A LA ORDEN DE LA COMUNIDAD DE ILLAH, PEDIMOS QUE SE HAGA UNA NUEVA VISITA A ESTA COMUNIDAD.

CCm. SÍ 15 (Unanimidad) **Proposición aceptada**

**VOTO 74** ESTA VISITA SERÁ HECHA POR DOS CAPITULARES.

CCm SÍ 13 NO 0 ABST 2 **Proposición aceptada**

**VOTO 75** ESTOS VISITADORES/AS SERÁN DESIGNADOS/AS POR:

- LAS COMISIONES CENTRALES  
CCm SÍ 1 NO 10 ABST 4 Proposición rechazada

- EL ABAD GENERAL.  
CCm SÍ 13 NO 0 ABST 2 **Proposición aceptada**

El voto siguiente es tomado por las dos Comisiones Centrales:

**VOTO 76** DESEAMOS INVITAR AL SUPERIOR DE ILLAH A LA PRÓXIMA RGM.

SÍ 25 (Unanimidad) **Proposición aceptada**

### 2.5.2 Awhum

La comunidad de Awhum pide ser elevada al rango de abadía. El monasterio cumple con todas las condiciones necesarias. El Capítulo Conventual ha votado unánimemente en favor de esta petición, y el Capítulo de la Casa Madre (Genesee) ha tomado también un voto, con una gran mayoría, en este mismo sentido. Todos los superiores/as de la RAFMA apoyan unánimemente esta petición y se pone en el programa de la RGM 2005.

### 2.5.3 Nsugbe

La comunidad de Nsugbe pide ser elevada al rango de Priorato Simple. Cumple todas las condiciones necesarias. La economía casi les permite vivir, pero hay que situarse en el contexto africano. Durante los cinco últimos años, el P. Inmediato de Nsugbe era el abad de Nunraw, especialmente ayudado por los abades de Bethlehem y Mellifont. Se ha construido un monasterio definitivo; tienen vocaciones; los hermanos viven seriamente su vida monástica. La RAFMA ha votado unánimemente para apoyar esta petición y se pone en el programa de la RGM.

### 2.5.4 Petición de afiliación espiritual

Dom Santiago, Consejero del Abad General, lee la solicitud de afiliación espiritual a nuestra Orden de La *Famiglia Monastica Benedettina Fraternalita Di Gesù*.



Es una realidad monástica contemporánea, (fundada en Italia, Lanuvio, diócesis de Roma), constituida por monjes, monjas y laicos, que se coloca en la gran tradición occidental benedictina y cisterciense. Está aprobada por la Iglesia en sucesivos decretos (1979-1981-1990-1999). El Abad General y su Consejo han visto sus Constituciones y se enviaron dos consejeros junto con el Abad de Frattocchie a hacerles una visita. Su Monasterio está concebido para el mundo. Reciben y ayudan a gente marginada, emigrante, drogodependientes. Son también pioneros en promoción agrícola.

Después de un intercambio sobre la interesante vida y proyecto de esta Fraternidad parece que no se ve claro que pueda tomarse como un punto a poner en el programa de la RGM y se toma el voto siguiente:

**VOTO 77** PONEMOS EN EL PROGRAMA DE LA RGM 2005 LA PETICIÓN DE AFILIACIÓN ESPIRITUAL DE LA *FAMIGLIA MONASTICA BENEDETTINA FRATERNITA DI GESÚ?*  
 SÍ 1 NO 13 ABST 11 Proposición rechazada

### 3. ORGANIZACIÓN DE LA RGM

#### 3.1 Comisión para la formulación de votos

- La región USA desea que haya una comisión para la formulación de votos que ayude a la Comisión de Coordinación.
- La experiencia hecha en la última reunión regional de USA ha sido muy positiva. Los moderadores deben estar atentos a la dinámica de las sesiones mientras que las personas encargadas de la redacción de votos están más libres para escuchar.
- No obstante, según el reglamento de la RGM, eso forma parte del trabajo de la Comisión de Coordinación. Ésta propone que en lugar de una comisión *ad hoc* (cuyos miembros no podrían formar parte de otras comisiones *ad hoc*), haya tres personas que redacten las propuestas de votos, pero dejando la última palabra a la Comisión de Coordinación.
- Hay que concienciarse de las cualidades que deben tener estas personas: saber escuchar lo que se dice; saber formular las propuestas surgidas en los intercambios; tener la capacidad de trabajar con otros. Además se necesitaría una persona por cada una de las lenguas principales usadas en la RGM para poder comunicarse con ellas y verificar sus traducciones.
- La Comisión de Coordinación preferiría escoger ella misma estas personas que tengan la capacidad necesaria.
- No sería necesario que estas personas fueran capitulares, pero sí que fueran ya participantes de la RGM.
- Se sugirió, en vistas del trabajo, que se aumentara el número de secretarios/as de la Comisión de Coordinación, pero ésta se compone ya de 6 miembros más una secretaria, lo que es ya un número considerable para la buena marcha del trabajo.
- Se hace un voto de sondeo (a manos levantadas) para saber si se desea que, en esta reunión de las Comisiones Centrales, una comisión *ad hoc* haga propuestas a partir de este intercambio, o si se deja a la Comisión de Coordinación el cuidado de redactar ella misma los votos:

en favor de una comisión *ad hoc*: 5 votos  
 en favor de la Comisión de Coordinación: 13 votos

**VOTO 78** ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE AYUDE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN, EN LA REDACCIÓN DE VOTOS, POR TRES PERSONAS ELEGIDAS POR DICHA COMISIÓN, TENIENDO EN CUENTA LA SUGERENCIA DE LA REGIÓN USA.  
 SÍ 20 NO 3 ABST 2 Proposición aceptada

## 3.2 Conferencias y Paneles

### 3.2.1 Conferencias del Abad General

- El Abad General tendrá libertad para elegir el número de conferencias que quiera dar en la RGM.
- Se expresa el deseo de que las conferencias sean seguidas de un intercambio en las comisiones. A propósito de la posibilidad de un intercambio en sesión plenaria, una persona lamenta que en 2002 no se hiciera. Sin embargo hay que tomar conciencia de los límites de la comunicación en el aula y preguntarse si no es más importante privilegiar las informaciones procedentes de las comisiones.

**VOTO 79** DESEAMOS QUE EL ABAD GENERAL DÉ ALGUNAS CONFERENCIAS EN LA PRÓXIMA RGM.  
 SÍ 24 NO 0 ABST 1 **Proposición aceptada**

**VOTO 80** A ESTAS CONFERENCIAS LES SEGUIRÁ UN INTERCAMBIO EN SESIÓN PLENARIA.  
 SÍ 13 NO 5 ABST 6 **Proposición aceptada**

**VOTO 81** A ESTAS CONFERENCIAS LES SEGUIRÁ UN INTERCAMBIO EN LAS COMISIONES MIXTAS.  
 SÍ 16 NO 5 ABST 3 **Proposición aceptada**

### 3.2.2 Otras conferencias. Paneles

- Para algunos capitulares que encuentran dificultades para intervenir en el momento de los intercambios, las conferencias y los paneles pueden ser la ocasión de compartir algo.
- Es importante que los temas de las conferencias y de los paneles no estén separados de la vida real de nuestras comunidades y que haya un vínculo entre las conferencias y los informes de las casas. Es fácil saber los temas que afectan a la vida de las comunidades.
- En cuanto a los paneles hay que estar atentos a que haya una real interacción entre los participantes y que no se reduzca a una serie de pequeñas conferencias.
- La región USA ha sugerido 8 temas que podrían tratarse en panel (cf. minutas USA). Nos gustaría añadir el de la formación.

**VOTO 82** DESEAMOS QUE UNA O DOS CONFERENCIAS SEAN DADAS POR LOS/LAS CAPITULARES.  
 SÍ 2 NO 16 ABST 5 **Proposición rechazada**

**VOTO 83** DESEAMOS TENER PANELES EN LA PRÓXIMA RGM.  
 SÍ 23 NO 0 ABST 2 **Proposición aceptada**

**VOTO 84** DESEAMOS DOS PANELES.  
 SÍ 11 **Proposición aceptada**

[un panel SÍ 10]  
 [tres paneles SÍ 1]  
 [cuatro paneles SÍ 0]

Los temas para las conferencias y los paneles serán los que tengan más votos en las listas propuestas, teniendo siempre en cuenta el número de conferencias y de paneles que se han

pedido.

<b>VOTO 85</b>	DESEAMOS LOS TEMAS SIGUIENTES PARA LAS CONFERENCIAS Y LOS PANELES:					
	. Un aspecto de la formación o un tema relacionado con ella,					<b>17 votos</b>
	. Método activo para la promoción de vocaciones,					<b>2 votos</b>
	. La soledad monástica					<b>13 votos</b>
	. El cuidado y el lugar de las personas enfermas y ancianas					<b>3 votos</b>
	. La reconciliación en las comunidades					<b>10 votos</b>
	. Formas satisfactorias de corrección fraterna					<b>8 votos</b>
	. Las comisiones de ayuda para el porvenir					<b>12 votos</b>
	. Puntos concretos de la vida de las comunidades					<b>0 votos</b>
	. Puntos sacados del estudio de los informes de las casas					<b>23 votos</b>
	. Los laicos cistercienses					<b>14 votos</b>
<b>VOTO 86</b>	DEJAMOS AL ABAD GENERAL Y SU CONSEJO EL ELEGIR, ENTRE LOS TEMAS APROBADOS, LOS QUE SERÁN OBJETO DE LOS DOS PANELES.					
	SÍ	21	NO	0	ABST	0
						<b>Proposición aceptada</b>

### 3.3 Informes de Regiones

- En la RGM 2002, por primera vez y a petición de la región canadiense, se presentaron informes de regiones. Sería interesante escuchar los informes de otras regiones distintas de las 4 escogidas en 2002.
- Siempre es útil ver cómo dentro de una región podemos animarnos, ayudarnos mutuamente a nivel de la industria, del personal, etc
- Los informes deben hacerse con gran libertad, esto nos permite ver mejor la diversidad entre las regiones.
- Las 4 regiones que están en proceso de reestructuración se reunirán antes de la RGM y el informe de esta reunión podría ser presentado.

<b>VOTO 87</b>	DESEAMOS QUE EN LA PRÓXIMA RGM SE PRESENTEN INFORMES DE REGIONES.					
	SÍ	20	NO	1	ABST	4
						<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 88</b>	DESEAMOS QUE LAS 4 REGIONES QUE ESTÁN EN PROCESO DE UNA NUEVA REPARTICIÓN DEN UN INFORME EN LA RGM.					
	SÍ	20	NO	0	ABST	4
						<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 89</b>	DESEAMOS QUE UNA REGIÓN PRESENTE UN INFORME.					
	SÍ	11	[2 regiones: 10 SÍ ; 3 regiones: 0]			
						<b>Proposición aceptada</b>

Para elegir a la región que presentará el informe se tienen en cuenta los 4 informes leídos en 2002 y las 4 regiones implicadas en el proceso de reestructuración.

<b>VOTO 90</b>	LA REGIÓN ASPAC/ORIENS PRESENTARÁ UN INFORME EN LA RGM 2005.						
	SÍ	13					
							<b>Proposición aceptada</b>
			[USA: 4 votos; ISLAS: 2 votos; REMILA: 1 voto]				

### 3.4 Invitados

Habiendo sido sugeridos algunos nombres de personas para ser invitadas a la RGM 2005, se hace la siguiente votación.

<b>VOTO 91</b>	DESEAMOS INVITAR A LA RGM 2005 A: <i>(Se requiere la mayoría absoluta)</i>					
	-Dom Ambrose					<b>25 votos</b>

-Dom Marie-Gérard, presidente de la Comisión de Derecho (Estas dos personas son invitadas para toda la duración de la RGM)	<b>24 votos</b>
-El nuevo Prefecto de la Congregación para la Vida Consagrada	<b>21 votos</b>
-El Abad General de la Orden de Cîteaux o/y un Abad Presidente de Congregación escogido por el Abad General de la O.C.	<b>20 votos</b>
-El Abad Primado de los Benedictinos	<b>17 votos</b>
-La Priora General de las Bernardinas de Esquermes	<b>13 votos</b>
-Un/a representante de las asociaciones de laicos cistercienses	<b>23 votos</b>

<b>VOTO 92</b>	DESEAMOS INVITAR A ESTAS PERSONAS POR UNO O DOS DÍAS.	SÍ	23	NO	0	ABST	0	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 93</b>	DESEAMOS QUE SE DÉ LA POSIBILIDAD A UN/A LAICO/A CISTERCIENSE DE TENER UNA INTERVENCIÓN EN SESIÓN PLENARIA	SÍ	21	NO	2	ABST	2	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 94</b>	DEJAMOS AL ABAD GENERAL EL ELEGIR AL REPRESENTANTE DE LOS LAICOS CISTERCIENSES PARA LA RGM.	SÍ	22	NO	0	ABST	0	<b>Proposición aceptada</b>

### 3.5 Tercer delegado de la RAFMA en la RGM 2005

Dom Charles de Victoria pide, en nombre de su región, si sería posible invitar también a los dos secretarios para la formación de la región RAFMA.

Parece más oportuno volver a dar a la RAFMA la posibilidad, que ya tuvo en 1996, 1999 y 2002, de tener un tercer delegado.

<b>VOTO 95</b>	ACEPTAMOS LA PETICIÓN DE LA RAFMA DE AÑADIR A LOS DOS DELEGADOS PREVISTOS POR LAS NORMAS EN VIGOR, UN TERCER REPRESENTANTE, EN LA PRÓXIMA RGM.	SÍ	23	NO	0	ABST	1	<b>Proposición aceptada</b>
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----	----	---	------	---	-----------------------------

### 3.6 Experto

Los miembros de las Comisiones Centrales han recibido el informe hecho por Dom Carlos de Sobrado después de la RGM 2002. Después de una lectura en privado ha habido un intercambio en el grupo cuyos puntos principales son los siguientes:

- El informe es muy concreto y puede ser útil para todos los capitulares.
- El informe nos ayuda a preguntarnos: ¿Es necesario tener un experto? Tenemos un programa, un procedimiento muy preciso, una comisión para la moderación de las sesiones, presidentes y secretarios para las comisiones y la RGM funciona bien. ¿En qué medida puede justificarse la presencia de un experto? El informe de Dom Carlos es globalmente positivo. El fruto de la reunión de una asamblea donde los miembros son tan diferentes es casi un milagro, sobre todo teniendo en cuenta el poco tiempo en que se ha hecho todo el trabajo.
- La región USA desea unánimemente tener un experto, con vistas sobre todo a que ayude en las comisiones mixtas y a que se le pueda consultar en caso de necesidad.
- Sin embargo hay varios que no ven la necesidad de un experto (recordemos la experiencia negativa de la RGM 1996), además Dom Carlos es ahora capitular y no puede prestar este servicio. Estamos satisfechos con la manera de funcionar de la Comisión de Coordinación, y las intervenciones de algunos capitulares con mayor experiencia ayudan también a la buena marcha del conjunto.

- Pero puede haber problemas y hay que recordar que alrededor de una tercera parte de los capitulares participarán por primera vez en la RGM. Los Capítulos sólo se reúnen cada tres años y es un momento muy fuerte en la vida de la Orden donde debemos aprender a escucharnos. El papel del experto es más importante en las reuniones de los grupos pequeños (Comisiones Mixtas, Comisión de Coordinación) que en sesión plenaria. Tenemos mucho que ganar y poco que perder, pero ¿encontraremos en la Orden una persona para suceder a Dom Carlos?

**VOTO 96**      DESEAMOS LA PRESENCIA DE UN EXPERTO EN LA RGM 2005  
 SÍ            12            NO            11            ABST            2            **Proposición aceptada**

En el intercambio se veía una preferencia por alguien de la Orden, pero el voto no excluye la posibilidad de recurrir a alguien que no sea monje/a de nuestra Orden. En todo caso esta persona tendrá que conocer bien nuestras Constituciones, nuestras estructuras y deberá participar en alguna reunión regional. También hay que encontrar una persona que sepa situarse entre los dos extremos: dejar hacer o hacer demasiado. Hemos tenido ambas experiencias... Se sugieren algunos nombres.

**VOTO 97** DEJAMOS AL ABAD GENERAL Y A SU CONSEJO EL ELEGIR AL EXPERTO PARA LA RGM.  
 SÍ 21 NO 1 ABST 1 **Proposición aceptada**

En cuanto a la evaluación de la RGM 2002, hecha por Dom Carlos, se piensa que puede ser útil para mejorar nuestra manera de trabajar y que ayudaría a los capitulares, especialmente a los que participarán por primera vez en la RGM 2005.

**VOTO 98** DESEAMOS QUE EL INFORME DE DOM CARLOS SEA ENVIADO A TODOS/AS LOS CAPITULARES.  
 SÍ 21 NO 0 ABST 4 **Proposición aceptada**

### 3.7 Personal

Se trata de sugerir nombres que puedan cumplir los diferentes servicios durante la RGM 2005: coordinador del secretariado; 1 secretario/a y su asistente para cada una de las tres lenguas principales; 1 secretario/a central responsable de las minutas en las tres lenguas; intérpretes; traductores de textos, algunos de los cuales deberían poder quedarse algún tiempo después de terminar la RGM. Cada región debe estudiar esto y proponer nombres al Consejo del Abad General. Se pueden dar precisiones sobre las capacidades requeridas y las tareas concretas de estas personas.

El nuevo reglamento de la RGM no prevé más que un/a secretario/a para la Comisión de Coordinación. Éste/a tiene que ser escogido por las Comisiones Centrales. Al final de la RGM 2002, S. Madeleine (Vitorchiano) fue escogida por la Comisión de Coordinación del Capítulo General de Abadesas. Esta elección ha sido ratificada por los miembros de las Comisiones Centrales.

### 3.8 Liturgia

Sugerencias de las regiones:

1. Que la unidad entre monjes y monjas se manifieste más en las celebraciones eucarísticas.
2. Que se lleve siempre para la Eucaristía la cogulla o el alba.
3. Que haya un maestro de ceremonias (que podría ser también el sacristán).
4. Que el número de concelebrantes sea limitado.
5. Que se diga la oración eucarística en latín (menos el prefacio).

El intercambio muestra que, en este campo, las sensibilidades son muy diferentes.

- Podemos privilegiar el orden o la creatividad.
- Para algunos/as es importante permanecer en la sencillez.
- Se sugiere no hacer homilías demasiado largas, ni transformar la introducción en homilía.
- El espacio en el que se desarrolla la celebración determina mucho el estilo de esta celebración.
- El hecho de que las celebraciones estén preparadas por diferentes regiones debería permitir una mayor diversidad en el desarrollo de la celebración.
- En lo que se refiere a la propuesta 1, se trata de poner los medios: hábito, lugar, etc, para manifestar la unidad, pero también podemos preferir que se deje una mayor libertad.

**VOTO 99** DESEAMOS QUE UN MAESTRO DE CEREMONIAS, QUE PODRÍA TAMBIÉN SER SACRISTÁN O RECIBIR AYUDA A ESE NIVEL, SEA DESIGNADO PARA REGULAR LAS CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS DE MANERA QUE MANIFIESTEN LO MEJOR POSIBLE LA UNIDAD DE LA ASAMBLEA.  
 SÍ 22 NO 1 ABST 2 **Proposición aceptada**

<b>VOTO 100</b>	DESEAMOS QUE MONJES Y MONJAS USEN COGULLA (O ALBA) EN LAS CELEBRACIONES EUCARÍSTICAS.						
	SÍ	7	NO	13	ABST	5	Proposición rechazada
<b>VOTO 101</b>	DESEAMOS QUE LAS HOMILÍAS SE LIMITEN A LOS DÍAS DE APERTURA, DE CLAUSURA, Y A LOS DOMINGOS.						
	SÍ	19	NO	0	ABST	6	<b>Proposición aceptada</b>
<b>VOTO 102</b>	DESEAMOS QUE LAS ORACIONES DEL CANON DE LA MISA SE DIGAN EN LATÍN.						
	SÍ	6	NO	8	ABST	11	Proposición rechazada

N/B. Se desea, no obstante, conservar la posibilidad de decir alguna vez el canon en latín.

Puesto que el voto 99, sobre la presencia de un **maestro de ceremonias**, es positivo, se procede a nombrar candidatos. Algunos/as piensan que es preferible que no sea ni capitular ni delegado. Los nombres siguientes son propuestos:

Dom Hugues de Neiges	P. Loris de Frattocchie
Dom Ivo de Westmalle	P. Philippe de Mokoto
Hno. Francisco de Sobrado	Dom Marie-Gérard de la Trappe

**Dom Ivo de Westmalle es elegido.**

## II. CONSEJO PLENARIO DEL ABAD GENERAL

### 1. Aprobación de la nueva fundación de Vitorchiano.

M. Rosaria, abadesa de Vitorchiano, pide la aprobación de la fundación que su comunidad prepara en la República Checa. Querrían empezar a construcción del monasterio y sería retrasar mucho las cosas o llegar demasiado tarde si tuvieran que esperar hasta el Capítulo General para obtener la aprobación.

*Presentación de la fundación de Vitorchiano: Nuestra Señora de la Moldava, en la República Checa.*

En el informe dado en la asamblea plenaria de la RGM 2002, se habían comunicado las circunstancias iniciales y el primer proyecto de esta fundación en la República Checa. A finales de Abril 2002 el Capítulo Conventual de Vitorchiano tomó un voto orientativo para evaluar la posibilidad de una fundación.

- Las condiciones de la Comunidad, en personal y recursos eran, y son, buenas.
- La presencia en la Comunidad de algunas hermanas de nacionalidad checa se percibió como un signo que Dios nos ofrecía para indicarnos el lugar de una eventual nueva fundación.
- El Arzobispo de Praga, Cardenal Miloslav Vlk, nos ha invitado repetidas veces a su Diócesis, demostrándose muy interesado en la constitución de una comunidad cisterciense femenina en su grande y compleja comunidad eclesial.

En la misma asamblea plenaria de la RGM se habló, además, de la posible donación de un terreno de parte de la Archidiócesis de Praga, mas luego, por una serie de condicionamientos, no se concluyó felizmente. Por una buena parte del año 2003 hemos buscado un lugar más apto: la nueva propiedad se encuentra en la Bohemia central, en el distrito de Benesov, en el municipio de Poličany, a unos 80 km de Praga. Es un paraje tranquilo y sugestivo sobre el valle de Moldavia,

que se extiende por unas cincuenta hectáreas. Con la reserva hecha del fruto de nuestro trabajo en estos últimos años, hemos podido, gracias a Dios, adquirirla regularmente; mas para la construcción del Monasterio tendremos ciertamente necesidad de la caridad de muchos.

En el mes de enero pasado se designó la superiora de la fundación, en la persona de la hermana Lucía Tartara □ que era la Madre Maestra de las Novicias □ y el grupo de las fundadoras. Éste se compone de 10 hermanas, de las cuales 5 de nacionalidad checa, 4 italianas y 1 húngara, entre las cuales es posible encontrar las personas adecuadas para la constitución de los cuadros necesarios para la Comunidad. El primer empeño del grupo, en este momento, es el de aprender el idioma, preparar la liturgia en lengua checa y elaborar los planos para la primera etapa de la construcción. En la segunda mitad del corriente año se deberían iniciar, precisamente, los trabajos para las instalaciones fundamentales (límites, agua, electricidad, baños, etc.) y para edificar una hospedería de unas 15 piezas, que servirá de residencia provisoria para las fundadoras hasta la construcción del monasterio.

Con la base de estos elementos, y con el parecer favorable del Padre Inmediato, se procedió el 19 de Marzo a la votación deliberativa, por dos tercios, del capítulo conventual de Vitorchiano (cf. Est. de las fundaciones □B): cuyo resultado es:

SÍ: 52 ; NO: 4.

Debiendo entonces iniciar los trabajos en la propiedad de N. S. de la Moldava, nos parece oportuno presentar al Abad General y a su Consejo el pedido de aprobación de la fundación, (cfr. Estatuto de las Fundaciones □9) dejando a su discernimiento la conveniencia de concederlo, en modo de seguir tranquilamente según los planes proyectados para la construcción del nuevo monasterio, o, por el contrario, postergar la evaluación y la aprobación al próximo CG de las Abadesas. En este último caso sería necesario, de todos modos, tener una cierta seguridad de aprobación para proseguir, según cuanto ha sido presentado en los párrafos precedentes, hacia la realización de la fundación.

- Después de la lectura del informe, que no menciona quién será el P: Inmediato de la nueva fundación, se nos comunica que la comunidad de Frattocchie ha aceptado la paternidad de esta nueva comunidad con el siguiente resultado en la votación: sí 11 ; no 4 ; abst 1.
- Hasta ahora las fundaciones eran aprobadas por la rama correspondiente, pero como ahora el Consejo del Abad General es mixto, éste pregunta si no hay objeciones para que las dos Comisiones Centrales voten juntas como Consejo plenario del Abad General.

**VOTO 103** APROBAMOS LA FUNDACIÓN DE VITORCHIANO EN LA REPÚBLICA CHECA.  
SÍ 23 NO 0 ABST 1 **Proposición aceptada**

**VOTO 104** APROBAMOS LA DESIGNACIÓN DEL PADRE ABAD DE FRATTOCCHIE COMO PADRE INMEDIATO DE LA FUNDACIÓN DE VITORCHIANO EN LA REPÚBLICA CHECA CUANDO ÉSTA ACCEDA A LA AUTONOMÍA.  
SÍ 24 NO 0 ABST 0 **Proposición aceptada**

## 2. Información sobre la comunidad de Marija Zvijezda

Dom François de Place, Administrador Apostólico de esta comunidad da algunas informaciones sobre la situación actual.



### III. VARIOS

#### 1. Elección del Secretario Central de formación

Sor Marie-Pascale, después de haber sido elegida al final de la RGM 1996, había sido reelegida por las Comisiones Centrales de 1998 y de 2001 para un mandato de tres años cada vez, y no desea ser reelegida. Se le enviará una carta de agradecimiento por su largo y fructífero servicio.

La tarea del Secretario/a Central de formación está descrita en el n.º 70 de la *Ratio*. No es una ocupación a tiempo pleno. Se proponen los siguientes candidatos:

P. Elias de Gethsemani  
 D. Etienne de Bellefontaine  
 P. Marc-André de Mont-des-Cats  
 Sr. Martina de Gedono  
 P. Dominique de Victoria  
 P. Philippe de Mokoto  
 P. Lode de Orval  
 P. Joël de Cîteaux  
 Sr. Katheleen de Mississippi  
 Sr. Pamela de Wrentham

En la primera vuelta nadie alcanza la mayoría requerida:

P. Elias	6 votos
Sr Kathleen	6 votos
P. Lode	8 votos

En la segunda vuelta:

Sr Kathleen	6 votos	
<b>P. Lode</b>	<b>15 votos</b>	<b>elegido</b>

#### 2. Informaciones

##### 2.1 Tautra

M. Gail de Mississippi da la información siguiente:

La comunidad de Tautra piensa en la posibilidad de pedir su autonomía, como Priorato Simple, en el próximo Capítulo General. Todavía no se ha hecho ninguna votación al respecto, ni se ha hablado de ello en Mississippi.

Tautra fue fundada en 1999 y actualmente son 8 hermanas profesas solemnes. Una de ellas deberá volver a su comunidad de Bélgica a su debido tiempo. Seis hermanas están dispuestas a cambiar su estabilidad. La situación económica es suficientemente sólida: una industria de jabón que va muy bien les ha permitido el año pasado cubrir el 75% de sus gastos ordinarios. La construcción del monasterio va a comenzar en septiembre. Las hermanas están bien integradas en la comunidad local. A final del año entrará una postulante noruega, sin embargo es poco probable que la comunidad reciba muchas vocaciones del país. Mississippi se compromete a enviar personal a Tautra si fuera necesario.

Para la RGM 2005 Tautra cumplirá con las condiciones necesarias para ser Priorato Simple, salvo con la de tener novicias que estén al final de su tiempo de prueba. ¿Es el momento, a pesar de esto, de pedir la autonomía de Tautra en el próximo Capítulo General?

El intercambio ha hecho surgir los puntos siguientes:

- En lo referente al personal, la condición para la autonomía es que haya 6 profesas, algunas de ellas podrían ser profesas temporales, y novicias que estén llegando al final de su tiempo de probación. Una comunidad de seis o siete profesas solemnes es seguramente más estable que otra en la que hubiera, por ejemplo, tres profesas solemnes, tres profesas temporales y dos novicias llegando al final de su noviciado. Las hermanas de Tautra están muy comprometidas y aman su monasterio: son una gran fuerza.
- se podría comparar Tautra con Tibhirine: es importante y valioso tener una casa en un país con muy pocas posibilidades de tener vocaciones, como testimonio monástico; o con Koutaba, el primer monasterio cisterciense en África, que ha permanecido con poco personal durante muchos años en una región donde los musulmanes son numerosos y que, ahora, empieza a crecer.
- si la situación evoluciona, habrá la posibilidad de pedir que se trate este punto en el Capítulo General en cualquier momento, antes del comienzo de la RGM.

## 2.2 Proyectos de RAFMA

Dom Charles de Victoria, presidente de la RAFMA informa sobre dos proyectos de su Región.

### 1. Un centro de formación.

Se desea establecer un centro permanente de formación para las necesidades de la RAFMA. Se ha creado una comisión para estudiar si el proyecto es factible. La comunidad de Koutaba está construyendo un nuevo monasterio y, cuando hayan terminado, se podrán utilizar los antiguos edificios para albergar este centro. El proyecto está todavía en la etapa de la intención, pero se han contactado las comunidades para ver qué profesores podrían estar disponibles en el futuro.

### 2. La revista PACAM.

Se ha creado una revista llamada *Patrimonio Cisterciense en África y Madagascar* como lugar de intercambio y para animar al estudio del patrimonio cisterciense en África y Madagascar. El P. Dominic de Victoria es el responsable.

## 2.3 Beatificación del P. Cassant

Dom Jean-Marie del Desierto da algunas informaciones sobre esto.

La ceremonia de beatificación será el 3 de octubre en Roma. Todos los miembros de la Orden están invitados, pero es necesario que digan pronto si van a participar o no. El curso para los nuevos superiores/as anglófonos que tendrá lugar en Tre Fontane a partir del 29 de Septiembre, así como la Reunión Regional RIM – REM, en Vitorchiano, a partir del 4 de Octubre, aseguran ya una participación de la Orden. Habrá también una presencia de las diócesis de Toulouse y de Agen.

Se ha creado, en el monasterio del Desierto, una comisión compuesta de monjes y laicos para estudiar los proyectos en torno a la figura del P. Cassant. Se desearía, principalmente, restaurar una capilla donde está enterrado el P. Malet, P. Maestro del P. Cassant. Así el discípulo y el maestro descansarían cerca uno de otro. Esta capilla tiene un acceso que no molesta a la vida de la comunidad. La comisión desearía también poner en evidencia la espiritualidad del P. Cassant haciendo, en el lugar mismo, una catequesis. Finalmente, un librito escrito por el Vicepostulador, monje del Desierto, se ha traducido al inglés, español y portugués. Sería necesario que cada área lingüística se encargase de la difusión del librito.

Pueden encontrarse otras informaciones en la página web de la Orden.

### **3. Envío de los documentos en la Orden.**

De vez en cuando hay problemas a propósito del envío de los documentos a todas las casas de la Orden.

Hay tres posibilidades para el envío: el correo electrónico, ponerla en la página web con una contraseña o el correo ordinario. Cada una tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

Se sugiere el pedir a todas las casas de qué manera prefieren recibir los documentos de la Orden.

Existen también los problemas de comunicación al interior de cada Región y entre las Regiones. La comunicación entre las Regiones quedaría debilitada si los documentos no son accesibles para que todos puedan leerlos.

Se subraya también la importancia de recibir a tiempo los informes y las actas de las Reuniones de las Regiones para la preparación de las Comisiones Centrales. Hay que tener esto en cuenta al fijar las fechas para las Reuniones Regionales y al decidir cómo enviar los documentos. Cuando las Reuniones Regionales se tienen en una fecha demasiado próxima a las Comisiones Centrales se crean problemas porque no se reciben las actas o si se reciben no hay tiempo de estudiar las propuestas hechas.

## **EVALUACIÓN**

Espontáneamente cada participante ha ido expresando su opinión acerca del trabajo y la vivencia de estos días en Scourmont.

- Como ya es habitual, todos/as constatamos la buena acogida que tenemos en nuestros monasterios donde todos/as nos sentimos como en nuestra propia casa. Esto aumenta los lazos de fraternidad entre nosotros y contribuye a la buena marcha del trabajo. Además, Scourmont tiene un parque y unos alrededores paradisíacos... y hemos podido disfrutar de ellos gracias a un horario bastante llevadero.
- Se ha valorado la liturgia de la comunidad, muy bien preparada y el servicio de los hermanos en la hospedería. Dom Armand agradece también que hayamos venido a Scourmont: es importante para su comunidad la presencia en ella de todos los miembros de las Comisiones Centrales.
- La instalación de la traducción simultánea ha funcionado estupendamente y esto ha facilitado los intercambios.
- Los que asisten por primera vez a estas Comisiones Centrales están favorablemente sorprendidos por el clima de apertura y respeto que reina. Al ser un grupo más pequeño que la RGM, podemos hablar más unos con otros. Es difícil transmitir a las comunidades lo que aquí hemos vivido. Se agradece especialmente al Abad General por su manera de participar, y su capacidad de crear un ambiente distendido y familiar.
- Como siempre, la Comisión de Coordinación es la que ha llevado el mayor peso del trabajo y ha hecho posible que todo fluyera con una gran eficacia y rapidez. Todos/as quisieran ayudar de alguna manera a la Comisión de Coordinación para que su trabajo no fuera tan pesado. En otras reuniones de las Comisiones Centrales el trabajo estaba más repartido entre otras personas. Se piensa, por ejemplo, que podrían haber delegado en una comisión, o en una persona para la formulación de los votos.
- Los delegados de las Regiones venían muy bien preparados. Sabían lo que sus Regiones querían y lo han presentado con mucha claridad. Esto, juntamente con el eficiente trabajo de la Comisión de Coordinación en preparar el Programa de cada día y en llevarlo a cabo, ha hecho que no se haya sentido la pesadez ni el agobio de tiempo que hemos tenido en otras

ocasiones.

- Surge la pregunta sobre la composición de las Comisiones Centrales. La reunión ha funcionado muy bien, pero para preparar los Capítulos ¿es necesario reunirnos tantos/as y hacernos venir de todas las partes del mundo?. Cuando se trataban de los grandes temas de fondo como la elaboración de las Constituciones, la colegialidad, las dos ramas de la Orden, se comprende este estilo de Comisiones Centrales. Ahora, en cambio, se trata de elaborar los temas preparados por las Regiones y podría pensarse en otro tipo de representatividad de las mismas, más reducido en número y quizá escogidos de otra manera.
- Necesitaríamos compartir cómo nos sentimos al llegar aquí y cómo estamos al marchar, cómo nos impacta lo que vivimos estos días, cuales situaciones difíciles y preocupantes llevamos con nosotros, etc...
- Cuando el viento sopla muy fuerte todos nos damos cuenta de que sopla. En estas Comisiones Centrales el viento soplaba muy suave y a veces no nos dábamos cuenta de que soplaba. Hemos analizado las propuestas de las Regiones sobre la autoridad de las Comisiones Mixtas, la propuesta de reestructuración de las Comisiones Centrales y de las Regiones: estos son soplos que pasan desapercibidos y van en la línea de la reestructuración de los órganos de la Orden.

## DISCURSO DE CLAUSURA DEL ABAD GENERAL

Mis palabras de apertura de estas Comisiones Centrales fueron muy breves, esto me permite extenderme por algunos minutos en las palabras conclusivas.

Comienzo con una sincera acción de gracias a todos, comenzando por el Abad y la comunidad de Scourmont, siguiendo con el equipo de secretarías y traductores y concluyendo con la eficiente y disciplinada Comisión de Coordinación.

Deseo detenerme ahora en dos puntos que me parecen importantes en el momento presente de la Orden. Los someto a vuestra meditación y discernimiento.

### 1. Creatividad e iniciativas

Observando lo vivido durante estos días me parece que puede ser oportuna una invitación a la creatividad y a la toma de iniciativas.

Sería interesante que en el futuro, las Regiones, así como someten temas para la agenda de la RGM, de igual modo puedan encargarse en una forma más activa de la preparación de la misma. Algo hemos hecho en esta línea cuando decidimos encomendar ciertos documentos de trabajo a algunas Regiones. Me parece una excelente idea que introduce una nota creativa en la preparación de la RGM.

De igual modo, me parece que sería interesante prestar más atención a los monjes y monjas de la Orden al momento de hacer candidaturas para la elaboración de documentos de trabajo. Una mayor implicación de las bases serviría aumentar interés en los trabajos capitulares a nivel de las comunidades locales. Estos documentos, en nuestros días, pueden elaborarse por medio del e-mail, evitando así viajes, reuniones y gastos innecesarios. Un buen ejemplo en esta línea podría ser la elaboración del documento de trabajo sobre los delegados a la RGM.

Todos sabemos que, a nivel comunitario, el Abad y la Abadesa no tienen porqué estar al corriente de todo lo que sucede, y mucho menos tener un rol activo y/o ejecutivo en todos los aspectos de la vida comunitaria. Este simple principio de vida grupal y comunitaria podría aplicarse a nivel de toda la Orden. Concretamente: hay muchas iniciativas regionales que no tienen que pasar necesariamente por la RGM para recibir reconocimiento y/o aprobación. Valgan algunos ejemplos ilustrativos de temas aprobados muy minoritariamente, índice de que aún están en proceso de maduración:

-El tema de la atención pastoral de los CC.GG. a los Padres Inmediatos con filiación numerosa, podría haberse elaborado a nivel de una o varias Regiones y comunicado luego a toda la Orden mediante los buenos servicios de la Secretaria de la Casa Generalicia. Y otro tanto se podría decir de la [dificultad en encontrar Superiores] y quizás también sobre el tema de la [reestructuración de las Comisiones Centrales] y el informe sobre los [problemas suscitados y lecciones aprendidas en la supresión de monasterios]

## 2. Interculturalidad de nuestras Asambleas

La variedad de procedencias (países y culturas), edades (jóvenes, adultos y ancianos) y género (varones y mujeres) de los miembros de las Comisiones Centrales, Capítulos Generales y Reunión General Mixta nos aboca al tema de la interculturalidad.

Considero que ya hemos iniciado un proceso de conscientización respecto a esta realidad antropológica, pero aún hay camino por recorrer. El mundo no tiene un solo centro, sino varios, por no decir, infinitos.

A fin de no caer en abstracciones teóricas, les comparto algunos temas o realidades que podrían ayudarnos a caer en la cuenta y sensibilizarnos sobre la realidad intercultural de la Orden y de nuestras Asambleas de Superiores. Mis palabras no implican juicios de valor, son tan sólo una constatación de realidades.

**-Decisiones:** algunas culturas arriban a decisiones mediante debates y votos mayoritarios; otras, mediante diálogos consensuados sin necesariamente arribar a la toma de votos.

**-Tiempo:** es claro que en las culturas industrializadas y tecnologizadas el tiempo se mide en forma mecánica y objetiva por medio de un instrumento llamado reloj: la reunión comienza a las 15 horas y concluye a las 17 horas; en otras culturas con un diferente tipo o grado de desarrollo el tiempo es afectiva y existencialmente calculado: la reunión comienza cuando todos están presentes y preparados y concluye cuando se agota el tema.

**-Autoridad:** en algunos ámbitos culturales la autoridad es reconocida por su poder en la toma de decisiones que obligan; en otros ámbitos, el peso de la autoridad reside en la oportunidad y discreción de sus sugerencias.

**-Conflictos:** para algunas culturas los conflictos son inevitables y oportunidades de aprendizaje; para otras, los conflictos han de ser evitados por todos los medios y, cuando tienen lugar, no hay que volver sobre ellos, hay que enterrarlos sin demora.

**-Procedimientos:** los métodos o procedimientos para arribar a metas o fines son todos relativos. Las culturas inciden también en la causa de esta variedad. Algunas prefieren procedimientos detallados, previsores y cerrados, con esto aumenta el sentido de seguridad; otras culturas se mueven mejor con procedimientos amplios, abiertos y que dejan lugar para lo imprevistos e improvisaciones de último momento.

**-Percepción:** los occidentales (sobre todo varones) tendemos a percibir la realidad intelectual y analíticamente (separamos para conocer); los orientales y otras culturas meridionales privilegian la percepción global e intuitiva (juntan a fin de conocer). En el primer caso, lo importante es lo diferenciado; en el segundo, lo unificado.

**-Tradicición:** en las culturas con largos siglos de historia, la tradición es una realidad siempre presente y punto obligado de referencia; en las culturas jóvenes, la tradición es invisible y algo a crear y establecer. No es raro que las culturas seculares se muevan

lentamente y con referencia obligada al pasado; las culturas jóvenes, corren y están orientadas hacia el futuro.

**-Participación:** hay culturas que acentúan y privilegian la palabra pronunciada y el sentido auditivo, son todo boca y oído; otras, privilegian la vista (con sus bonitos ojos pequeños) y la comunicación no verbal o gesticular. Las primeras participan en reuniones y asambleas en forma activa y efectiva; las segundas, en forma pasiva y afectiva. Ambas participan, cada una a su modo.

Y la lista podría continuar. Pero mi intención no es enciclopédica ni dogmática. Sólo he querido ofrecer unas simples observaciones que pueden ser útiles para continuar creciendo en nuestra Escuela de caridad cenobítica.

En síntesis, no temamos ser creativos, tomemos sanas iniciativas, abramos nuestros horizontes a otras formas de cultivar y humanizar la vidaQué el Espíritu del Señor, que hizo fecunda a María Virgen, nos ayude e estimule en toda obra buena. Amén.

Bernardo,  
Scourmont, 17 junio 2004

## **Anejo 1**

### **LOS INFORMES DE LAS CASAS Y SU TRATAMIENTO EN LA RGM**

#### ***Nueva redacción teniendo en cuenta las decisiones de las Comisiones Centrales 2004***

*Al redactar los informes de las casas según la petición hecha por el Capítulo General, cada comunidad busca:*

1. *Mostrar al Capítulo la situación real de su vida en el momento presente.*
2. *Reflexionar sobre su vida :*
  - a) *Cuando hay una real participación en la redacción del informe, eso crea unidad*
  - b) *Así una comunidad puede ser ayudada a tomar conciencia de la necesidad particular que puede tener de ser sostenida y de recibir estímulo de parte del Capítulo.*
3. *Dar al Capítulo General una visión de la vida de toda la Orden en las circunstancias actuales, permitiéndole :*
  - a) *discernir la acción del Espíritu*
  - b) *ocuparse de las situaciones en las que se presenten problemas*
4. *Compartir la propia experiencia con otras comunidades de la Orden.*
5. *Abrirse a recibir una palabra profética y pastoral de parte del Capítulo a través de:*
  - a) *la comisión que estudia su informe*
  - b) *la síntesis elaborada por el Capítulo*
6. *Fomentar una mayor comunicación y diálogo entre la comunidad local y el Capítulo General.*

#### **A. Redacción de los Informes de las Casas**

No hay un tema principal para la RGM de 2005. Sin embargo, para ayudar a las comunidades a redactar los informes de sus casas, las Comisiones Centrales desean proponer las preguntas siguientes:

- a) *¿Cuál ha sido la evolución de la comunidad en relación con las tres últimas Visitas regulares?*
- b) *¿Cuáles han sido las mayores gracias y desafíos a lo largo de dicha evolución?*
- c) *¿Cómo describir la situación actual de la comunidad?*
- d) *¿Hay algunos puntos especiales que se quieren compartir con las otras comunidades de la Orden?*

Al redactar este informe, es importante mantenerse arraigado en la vivencia concreta de la comunidad, evitando todas las reflexiones abstractas.

La comunidad siempre es libre para utilizar su Carta de Visita como base para hacer su

informe.

El Informe será redactado por la comunidad con su Superior/a consultando al Padre Inmediato.

El Informe no debe ser largo más de una página (A4).

## **B. Lectura de los Informes de las Casas**

### **1. Etapa preliminar:**

1.1 Se redactará una nota por la Comisión de Coordinación describiendo el papel del Presidente, del Vicepresidente y del Secretario/a y ofreciendo algunos consejos.

Después de la elección de los Presidentes y Secretarios/as en el comienzo del Capítulo, tendrán una reunión con un miembro de la Comisión de Coordinación o un experto, para recibir algunas indicaciones sobre el modo de desempeñar su papel. Si se quiere, ese experto podría estar disponible durante el Capítulo para asistir las Comisiones en su trabajo.

1.2 Se redactará una nota llamando la atención de las Comisiones sobre algunos puntos durante la lectura.

- La solicitud pastoral de los Superiores/as hacia sus comunidades, p.ej., atención a los miembros ancianos y enfermos; atención a los que están en formación.
- Los medios usados por el Superior/a para asegurar su propio equilibrio.
- Cómo se enfrentan por parte de la comunidad ciertos retos, como el envejecimiento, la necesidad de más trabajo, la baja en personal, la inestabilidad económica, etc.
- En caso de que el Abad tenga una numerosa filiación ¿cómo lleva esto?

### **2. La lectura de los informes en las Comisiones**

2.1 - Las Comisiones Mixtas, cuando estudian los Informes de las casas, gozan, por delegación, de la autoridad de los Capítulos Generales para sugerir o decidir lo que conviene hacer a nivel pastoral, y para exigir la puesta en práctica de sus decisiones, excepto cuando se trate de derechos reservados a los Capítulos Generales. [Cf. C 79]

2.2 - Después de haber leído y estudiado los Informes, la Comisión dialoga con el Superior/a. El P. Inmediato, que tiene siempre el derecho de dar la información apropiada al Presidente de la Comisión Mixta que estudia el informe de su casa hija, será consultado, sin que esto implique necesariamente su participación en los intercambios. Si se necesita más información, la Comisión se pondrá en contacto con miembros de la RGM que estén al corriente del asunto estudiado. En los dos casos esto se hará en presencia o ausencia del Superior/a de la casa, según parezca oportuno.

2.3 - Si el procedimiento para conseguir la información necesaria toma demasiado tiempo, la Comisión puede establecer, de entre sus propios miembros, un sub-grupo, para continuar el trabajo, cuyos resultados serán sometidos a la Comisión. La Comisión animará y, si fuera necesario, ofrecerá sugerencias al Superior/a y/o al Padre Inmediato. La Comisión puede enviar eventualmente un mensaje a la comunidad, después de informar al Superior/a local.



La Comisión puede también exigir la puesta en práctica de sus decisiones. (Cf. 2.1)

2.4 - Las sugerencias y decisiones de una Comisión Mixta deben ser aceptadas por un voto mayoritario de los miembros de la Comisión, antes de presentarlas a las partes interesadas.

Las partes afectadas por una decisión de una Comisión Mixta, podrán, si no están de acuerdo con lo que ella ha dispuesto, recurrir a la Asamblea Plenaria, la cual decidirá el camino a seguir.

2.5 - Pueden encontrarse casos que merecen un cuidado pastoral ulterior porque:

- las sugerencias o recomendaciones de la Comisión Mixta no han sido aceptadas por las personas implicadas,
- en situaciones complejas, se necesita más tiempo e intervenciones especiales.

En esos casos la Comisión Mixta redactará un informe y lo dará a conocer a la Comisión encargada de la transmisión de información. (Cf. 2.7)

Después, con las observaciones del Abad General, se transmitirá la situación a una comisión ad hoc nombrada por la Comisión Mixta para estudiar la situación con mayor profundidad.

En esta comisión *ad hoc* habrá un miembro del Consejo del Abad General y un/a Superior/a de la Región del monasterio cuya situación se está estudiando.

La Comisión *ad hoc* comunicará sus resultados a la Comisión Mixta y ésta propondrá las recomendaciones necesarias para ayudar a la comunidad.

2.6 - Los Secretarios/as de las Comisiones Mixtas harán regularmente un informe para la Comisión de Coordinación dando cuenta del estado de la marcha y del avance del trabajo sobre los Informes de las casas.

2.7 - Una Comisión de tres miembros, nombrada por las Comisiones Centrales, coordina la transmisión de información entre las Comisiones Mixtas, el Abad General, la Comisión de Coordinación y, si fuera necesario, la Asamblea Plenaria.

### **3. Informe presentado a la Asamblea Plenaria**

Cada Comisión Mixta redacta un Informe, que ofrece una visión general de las comunidades estudiadas. En este Informe, la Comisión Mixta puede mencionar aspectos particulares o características comunes que podrían interesar la Asamblea Plenaria.

Después de haber escuchado todos los Informes generales de las Comisiones Mixtas, y haber dejado un tiempo para pedir aclaraciones, los Informes se confiarán a una persona o a una Comisión *ad hoc*, la cual tratará de ofrecer una situación de la Orden, [estado de la Orden], basada en estos Informes. Esta persona o esta Comisión señalará algunos temas o tendencias de interés y de preocupación para la RGM.

La Comisión de Coordinación puede decidir cómo tratar estos problemas y tendencias, p.ej., por medio de paneles, de intercambios en la aula, etc.

La RGM invitará también a las Regiones y a las comunidades a continuar estudiando y reflexionando sobre estos temas o tendencias.

**En cuanto a la verdad, la transparencia y la confidencialidad**  
(ver Informe CC Latroun, p.35) :

1. Todos los presentes en el Capítulo, están obligados a la “confidencialidad” fuera del Capítulo, en materias delicadas.
2. Todos los miembros del Capítulo que toman parte en las decisiones tienen el derecho de conocer todo lo que es necesario para hacer un juicio equilibrado. Tienen también la obligación de respetar a las personas y a las comunidades implicadas.
3. El Abad General, la Comisión de Coordinación y todas las estructuras al servicio del Capítulo tienen el deber de ser abiertos y verdaderos al dar la información, para que el Capítulo se mueva en la verdad y la caridad.
4. Pueden encontrarse situaciones que no son conocidas públicamente de las cuales algunos elementos deben permanecer secretos para no dañar sin necesidad la reputación de una persona o una comunidad, con la condición, sin embargo, de que la reputación de otras personas no sufra tampoco daños.

\* \* \* \* \*

## ANEJO II

### HACIA UN ESTUDIO SOBRE EL SUPERIOR *AD NUTUM*

(Dom Timothy, Procurador General)

En la RGM del 2002, el voto 101 de los monjes sobre el Superior *ad nutum* dice que la legislación acerca del *Superior ad nutum* será revisada en el próximo Capítulo General. El resultado del voto fue 80-17. En un voto consultivo al Capítulo de las monjas, la misma proposición obtuvo el resultado de 65-5. Esos votos se sitúan dentro del contexto de la limitación de los poderes del Superior *ad nutum*. Esto parece demostrar que existe una cierta incomodidad con el cambio introducido y con el respeto del principio básico de la ley, es decir, que la ley sigue a la vida. De esta manera, la nueva legislación será revisada después de la experiencia que se ha tenido. Parece ser que corresponde a esta Comisión Central, el determinar cómo tratar este tema. En las minutas de lengua inglesa, el trabajo acerca del *Superior ad nutum* ocupa unas dieciocho páginas. El tema acerca de la Precariedad ocupa un poco más: veintiuna. Eso representa una buena cantidad de tiempo dedicado al tema y puede indicar la existencia de cierta dificultad en la comprensión de sus ramificaciones.

En el comentario canónico sobre las Constituciones de Dom Vincent Hermans, el *Superior ad nutum* era visto como una situación temporal. La mayor parte de las veces que se utilizaba esta situación era con el fin de ayudar a una comunidad a adquirir las condiciones adecuadas para la elección de un abad. Si la situación permanecía hasta el próximo Capítulo General, había una razón para que el Capítulo General revisara el asunto. La condición *Ad nutum* parecía indicar

una dificultad existente en la vida de la comunidad y por lo tanto la necesidad de de una intervención pastoral de parte del Capítulo. En años recientes, parece que ha habido un equívoco en la comprensión popular de la situación. Con frecuencia se decía que el *Superior ad nutum* tenía una duración de tres años en el cargo. Al parecer, la razón fundamental de este servicio era una necesidad práctica; esa necesidad era la de preparar a la comunidad para una elección, pero ha evolucionado en otra dirección. El derecho básico, y se pudiera decir el deber, de una comunidad en nuestra tradición, es el poder elegir a su superior.

La elección del superior parece algo fundamental en la Regla de San Benito, junto con los interesantes aspectos del equilibrio y el control, el Ordinario del lugar y la comunidad cristiana local. Si los monjes conspiran para elegir a alguien que no desafíe sus costumbres paganas y los cristianos del lugar son conscientes de ello, deben hacerlo saber al obispo. Todo este concepto de elección hace surgir la curiosa cuestión acerca de la procedencia de la autoridad. ¿Es la comunidad, en el acto de la elección, la que confiere al abad su autoridad? ¿Tiene el Padre Inmediato la autoridad reservada en un armario y la va concediendo poquito a poco al superior local de una fundación? Este modo de pensar lleva al concepto no evangélico de jurisdicción. Esto nos coloca en todo tipo de situaciones que frenan una manera de pensar más creativa acerca de los superiores no sacerdotes y las Abadesas Generales!

El asunto del *Superior ad nutum* parece haber surgido por la cuestión de prolongar el tiempo del servicio del *Superior ad nutum* más de tres años o más allá del Capítulo General que estudia la situación particular. No queda muy claro si la designación ha sido hecha por tres años. Siempre es *ad nutum* y los tres años parecen ser un marco referencial de tiempo que indica que el Capítulo General revisará la situación si ésta se prolonga. Esta era una preocupación válida ya que siempre podía haber un Padre Inmediato que negase a la comunidad la posibilidad de una elección por razones que pueden dejarse a la propia imaginación. No he consultado con los que están involucrados, pero parece que es esta cuestión de prolongar el mandato la que atrajo la atención de la Congregación sobre el tema y su interpretación de que la figura del *Superior ad nutum* en su totalidad, según nuestra legislación, era contraria al Código. En la manera de pensar de la Congregación, negar a una comunidad autónoma el derecho de elegir un Superior Mayor va en contra de la ley.

En cierto sentido, la figura del *Superior ad nutum* estaba respetando el derecho de la comunidad de tener un superior mayor y resaltando la importancia de ese derecho. Sin un superior elegido, el superior designado quedaba de alguna manera limitado en su ejercicio de la autoridad por el Padre Inmediato, en un esfuerzo por animar a la comunidad a crecer hacia la posibilidad de la elección de un abad. El hecho de que haya aumentado el número de superiores *ad nutum* puede indicar otra dificultad, tal como la precariedad. Este puede ser otro aspecto a tomar en consideración.

Quizás, como una ayuda para centrarnos en el tema, podemos considerar una situación de la vida real. Pregunté a Dom Ivo si la situación de Orval podía mencionarse. Él estuvo de acuerdo, y esperamos que se haga más explícito y exacto lo que hemos expuesto hasta ahora.

Después de la dimisión de Dom Matthieu por razones de salud, la comunidad pidió que fuese designado un *Superior ad nutum*. Dom Jean fue designado empleando el proceso acostumbrado de pedir permiso para tener un *Superior ad nutum*, la consulta a la comunidad y el nombramiento. Dom Jean no es sacerdote.

Dom Jean solicitó no ejercer el cuidado como Padre Inmediato sobre ninguna de las casas hijas de Orval para que así no hubiese la necesidad de pasar por el incómodo proceso de determinar los límites de su derecho como Padre Inmediato. Si recuerdan, este proceso exige el

consentimiento del Padre General y su Consejo, la consulta a la comunidad y la consulta a las filiaciones.

Pero luego, se dejó al Padre Inmediato la tarea de buscar los abades que ejercieran el ministerio de Padres Inmediatos para las dos comunidades de monjas. ¿Está el Padre Inmediato de Orval, en su búsqueda de Padres Inmediatos delegados, obligado al mismo proceso de permisos y consultas, de la misma manera que lo hubiera estado al tener que limitar los poderes de Dom Jean en el ejercicio de su papel como Padre Inmediato?

Otro ejemplo, para estimular nuestra reflexión: ¿Qué pasaría si Dom Jean hubiera deseado ejercer la paternidad y lo hubiera hecho con todos los permisos y consultas requeridos? Él no es sacerdote. ¿Puede ejercer la jurisdicción al designar confesores para las monjas? (esta cuestión emergió en el Capítulo) Y ¿qué pasaría si Dom Jean hubiera tenido razones para designar una superiora *ad nutum* en una de las comunidades, observando todas las normas requeridas y, luego, Dom Jean hubiera perdido el nombramiento *ad nutum* de su Padre Inmediato y dejara de ser superior? ¿La persona designada por Dom Jean, continua teniendo autoridad? Ésta dependía del nombramiento *ad nutum* de Dom Jean y él ya no tiene esa autoridad. En términos canónicos, ¿da la designación *ad nutum* el derecho al cargo de superior?

Al parecer, se ha ido en la dirección de hacer canónico un ministerio que por razones reales se proponía ser temporal y orientado a una sola tarea. Ha dejado de ser un método sencillo para preparar a una comunidad para una elección. En otro ejemplo, un Padre Inmediato debió haber designado a un *Superior ad nutum*, pero por buenas razones no quiso pasar por el proceso requerido. En su lugar designó a un monje Prior Claustal para que cumpliera el cargo de superior por un tiempo breve.

Al parecer, ahora tenemos tres modalidades de superior mayor dentro de la Orden:

1. Una persona elegida por tiempo indeterminado
2. Una persona elegida por tiempo determinado
3. Una persona nombrada por otra persona por un periodo determinado por la persona que lo ha designado en el cargo, donde la comunidad solo tiene una voz consultiva en el proceso.

Tenemos la tradición de que los miembros de la comunidad renueven su voto de obediencia en las manos del nuevo superior elegido. Somos concientes de la connotación medieval de ese ritual, sin embargo lo hemos mantenido. No se procede así con el *Superior ad nutum*. ¿Está esto afectando de modo sutil, nuestra comprensión de la obediencia?

Se tiene la impresión de que existe el deseo de probar a la persona como superior antes de elegirla. También la verdadera sabiduría nos dice que nunca se sabe cómo será una persona al desempeñar el papel de superior hasta que no esté en el cargo; designar a la persona *ad nutum*, brinda esta oportunidad. Esto puede entenderse en el contexto de alguien que es elegido y que pertenece a otra comunidad, pero como modo corriente de elegir a un superior, va contra una tradición.

Al parecer, la cuestión del *Superior ad nutum* esta relacionada con la cuestión de encontrar candidatos idóneos para ser superiores. A su vez, esto parece relacionarse con la cuestión de las comunidades precarias.

En el estudio de cuatro volúmenes de David Knowles acerca del monacato inglés, desde los normandos hasta la disolución de los monasterios por Enrique VIII, se dice que la primera ronda de destrucción de monasterios realmente hizo un gran servicio al monacato. La razón expuesta es que existían demasiados monasterios y que no existe una organización capaz de producir suficientes personas de la calidad necesaria para el cargo de superior para tantas casas. Quizás esta sea parte de la cuestión que tratamos al reflexionar acerca del servicio del superior en

nuestras comunidades.

Dom Timothy Kelly, Junio, 2004.

## ÍNDICE

Introducción .....	1
<b>I. PREPARACIÓN DE LA RGM</b>	
1. Informes de las Casas .....	2
1.1 Redacción .....	2
1.2 Estudio en las Comisiones Mixtas .....	2
1.2.1 Presidentes de las Comisiones Mixtas.....	2
1.2.2 Lectura de los Informes en las Comisiones.....	3
1.2.3 Consulta del P. Inmediato .....	3
1.2.4 Autoridad de las Comisiones Mixtas .....	4
1.2.5 Recurso y seguimiento.....	4
1.2.6 Asamblea plenaria.....	5
1.3 Visión de la Orden.....	6
2. Puntos para poner en el programa de la RGM.....	7
2.1 Estructuras de la Orden.....	7
2.1.1 Capítulo Único .....	7
2.1.2 Padres Inmediatos .....	8
2.1.3 Composición de las Comisiones Centrales .....	10
2.1.4 Comisiones de Ayuda para el Futuro.....	11
2.1.5 Articulación de las estructuras de la Orden.....	12
2.2 Puntos de legislación .....	13
2.2.1 Separación del mundo.....	13
2.2.2 Estatuto de la Visita Regular.....	14
2.2.3 Estatuto de Fundaciones .....	15
2.2.4 Comunidades en situación precaria .....	16
2.3 Sobre los superiores.....	17
2.3.1 Superiores <i>ad nutum</i> .....	17
2.3.2 Superiores no sacerdotes .....	19
2.3.3 Dificultad para encontrar superiores .....	19
2.4 Funcionamiento de la RGM.....	20
2.4.1 Mayoría requerida en los votos .....	20
2.4.2 Delegados .....	21
2.5 Otros puntos del programa .....	23
2.5.1 Illah.....	23
2.5.2 Awhum.....	24
2.5.3 Nsugbe .....	24
2.5.4 Petición de afiliación espiritual .....	24
3. Organización de la RGM .....	25
3.1 Comisión para la formulación de votos.....	25
3.2 Conferencias y paneles .....	25
3.3 Informes de Regiones.....	26
3.4 Invitados .....	27
3.5 Tercer delegado de la RAFMA .....	28
3.6 Experto .....	28
3.7 Personal .....	29
3.8 Liturgia.....	29

## II CONSEJO PLENARIO DEL ABAD GENERAL

1. Aprobación de la nueva fundación de Vitorchiano .....	30
2. Información sobre Marija Zvijezda .....	31
<b>III VARIOS</b>	
1. Elección del Secretario Central de Formación .....	32
2. Informaciones .....	32
2.1 Tautra .....	32
2.2 Proyectos de la RAFMA .....	33
2.3 Beatificación del P. Cassant .....	33
3. Envío de los documentos en la Orden .....	34
Evaluación .....	34
Discurso de clausura del Abad General .....	35
* * * * *	
Anejo I : Los informes de las casas y su tratamiento en la RGM .....	38
Anejo II : Superiores <i>ad nutum</i> .....	41